



Resolución Ministerial

N°0155-2022-JUS

Lima, 10 MAYO 2022



F. CHERO M.

VISTOS, el Informe N° 155 -2022-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 387-2022-JUS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN-PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN-PCD, dispone que las políticas de Estado se concretan en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales se concretan en los planes estratégicos sectoriales y los planes estratégicos multisectoriales; y que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la citada Directiva, establece que los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales, para su implementación en los Planes Operativos Institucionales, se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y otros tipos de planes, según corresponda el tipo de entidad;



R. RODRIGUEZ C.



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD y por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD ; siendo que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la Sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000002-2022-CEPLAN-DNCP, de fecha 04 de febrero de 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN comunica que, con la finalidad de facilitar la elaboración y registro del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, se ha visto por conveniente permitir la ampliación del periodo de vigencia del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), con vencimiento en estos años, y su respectiva aprobación;



F. CHERO M.

Que, con Resolución Ministerial N° 0106-2022-JUS, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos; así también, mediante Resolución Ministerial N° 0023-2021-JUS, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 Ampliado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos constituye el documento de gestión institucional que establece la misión, los objetivos y las acciones estratégicas en el mediano plazo, acorde con los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019 -2026 Ampliado Sector Justicia y Derechos Humanos;



R. RODRÍGUEZ C.

Que, mediante Oficio D000326-2022-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, remite el Informe Técnico N° D000127-2022-CEPLAN-DNCPPEI, en el que verifica la Ampliación de la Temporalidad del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el periodo 2021-2026, y en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000002-2022-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, recomienda, entre otros, continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutorio y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS y modificatoria, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar las políticas, planes y programas propios de su función de Ministro de Estado, así como evaluar su ejecución;

Que, el artículo 26 del citado Reglamento de Organización y Funciones señala que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversión pública, modernización de la gestión pública, así como de los asuntos de cooperación técnica nacional e internacional, conforme a las normas legales vigentes;





Resolución Ministerial

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2026 Ampliado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2026 Ampliado, aprobado mediante la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2026 Ampliado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Sede Digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (<https://www.gob.pe/minjus>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- Difundir la presente Resolución Ministerial en todos los Órganos, Unidades Orgánicas, Consejos, Comisiones y Programas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FELIX I. CHERO MEDINA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
R. RODRÍGUEZ C.

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2026 AMPLIADO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado
digitalmente por
SALINAS
LUCIANO Yanett
Carol FAU
20131371617
soft
Fecha:
2022.05.11
10:36:06 -05'00'

Tabla de contenido

Presentación	2
1. Síntesis Estratégica del Sector	3
1.1 Delimitación Temática del Sector.....	3
1.2. Situación Deseada al 2030	4
1.3 Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales	6
2. Declaración de Política Institucional.....	6
3. Misión Institucional	7
4. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	7
5. Acciones Estratégicas Institucionales	9
6. Ruta Estratégica de Objetivos y Acciones Institucionales	22
7. Anexos	31
7.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	31
7.2 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional.....	36
7.3 Anexo B-3: Fichas Técnicas de Indicadores de OEI y AEI	50
Objetivos Estratégicos Institucionales e Indicadores.....	50
Acciones Estratégicas Institucionales e Indicadores.....	67



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por SALINAS LUCIANO Yanett Carol FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.05.11 10:36:25 -05'00'

Presentación

La Ampliación de la Temporalidad del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 al 2026 del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha sido elaborado en el marco de los lineamientos metodológicos establecidos de conformidad a la Guía de Planeamiento Estratégico¹, así como al Oficio Múltiple N° D000002-2022-CEPLAN-DNCP. Este instrumento de gestión institucional, constituye un marco de referencia para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, en el contexto de una gestión para resultados con mejora continua.

El PEI 2021-2026 ampliado, cuenta con 12 objetivos estratégicos y 37 acciones estratégicas con sus respectivos indicadores y metas, que permitirán la implementación de las políticas orientadas a garantizar los derechos humanos, la atención de las víctimas del proceso de violencia del periodo 1980-2000, el acceso a la justicia, el ordenamiento jurídico, la defensa jurídica del Estado, el respeto de la legalidad, la transparencia y acceso a la información pública, y a contribuir a la reducción de los delitos e infracciones a la ley penal. Así como a la modernización de la gestión institucional y la implementación de la gestión del riesgo de desastres.

El documento se ha estructurado en 7 secciones, en la primera se desarrolla la síntesis estratégica del Sector, en la cual se enmarca el planeamiento institucional, incluyendo la delimitación temática del Sector, la situación deseada al 2030, así como los objetivos y acciones estratégicas sectoriales. En la segunda sección, se desarrolla la declaración de política institucional. En la tercera sección, la misión institucional. En la cuarta sección los objetivos estratégicos institucionales. En la quinta sección se presenta las acciones estratégicas institucionales. En la sexta sección, se considera la ruta estratégica que define las prioridades a nivel de objetivos y acciones estratégicas institucionales, y los responsables de su ejecución y finalmente, la séptima sección siete presenta los anexos relacionados a la matriz de articulación de planes, la matriz del plan estratégico institucional y las fichas técnicas de los indicadores.

El PEI 2021-2026 Ampliado, ha permitido desarrollar un espacio de consenso por parte de los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, constituido con Resolución Ministerial N° 0397-2018-JUS. Asimismo, se contó con la asistencia, verificación y validación de la Dirección de Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, en su calidad de ente rector del Sistema de Planeamiento Estratégico.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN y su modificatoria aprobada a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019- CEPLAN/PCD.



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 10:36:40
-05'00'

1. Síntesis Estratégica del Sector

Esta sección recoge los principales elementos del análisis prospectivo y del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, que enmarcan el desarrollo del PEI 2021-2026 Ampliado del MINJUSDH, como: los temas abordados por el Sector, la situación deseada al 2030, y los objetivos y acciones estratégicas sectoriales.

1.1 Delimitación Temática del Sector

Es preciso indicar que el análisis prospectivo ha permitido identificar cinco temas de intervención del MINJUSDH: (1) derechos humanos, (2) servicios de justicia al ciudadano, (3) asesoría y defensa de los intereses del Estado, (4) cultura de la legalidad y, (5) política criminológica y reinserción social. Los cuales se describen a continuación:

Tema N° 1: Derechos Humanos.- Comprende una manifestación del valor de la dignidad humana; en consecuencia, el Estado y los individuos están en el deber de respetarlos, garantizarlos y promoverlos.

Tema N° 2: Servicios de Justicia al Ciudadano.- Representan una contribución para asegurar el derecho del acceso a la justicia de todas las personas, sin distinción alguna. Por otro lado, se coadyuva al fortalecimiento de un sistema de administración de justicia que resuelva de manera oportuna y satisfactoria los conflictos de la población.

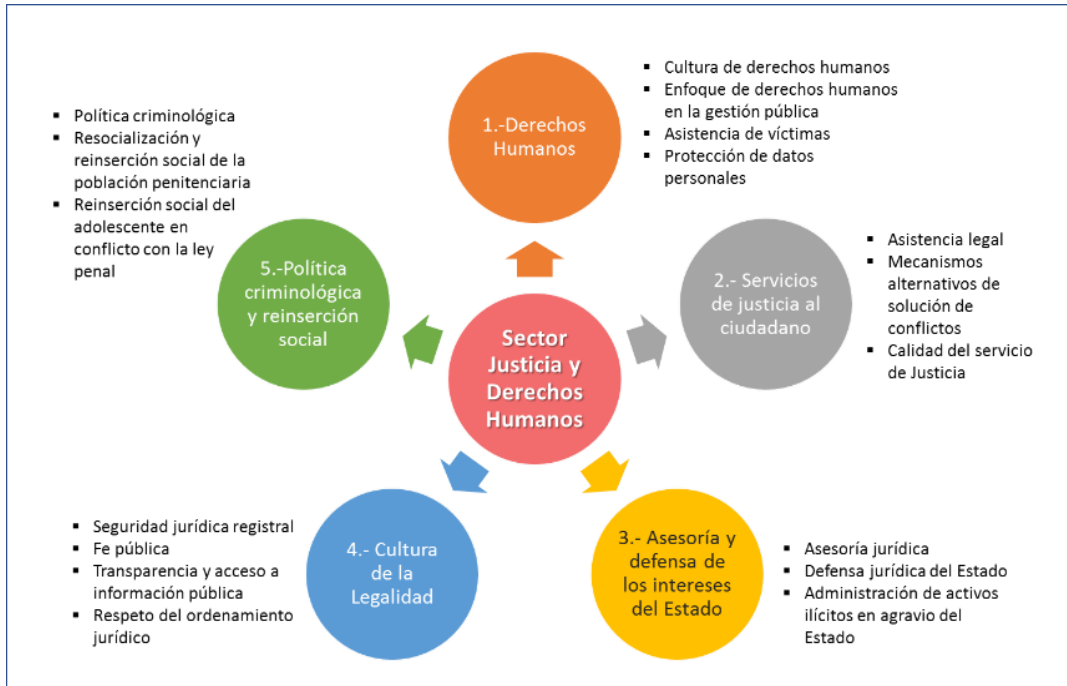
Tema N° 3: Asesoría y defensa de los intereses del Estado.- Constituye la asesoría jurídica que se brinda a las diferentes entidades del sector público, la defensa de los intereses del Estado y la administración de bienes incautados y decomisados como reparación de los delitos contra el Estado.

Tema N° 4: Cultura de la legalidad.- Se aspira a la eficacia de la normatividad, adoptándose para ello una perspectiva empirista, pluralista y participativa que favorezca las condiciones para el mayor compromiso y lealtad de los individuos con el marco institucional.

Tema N° 5: Política Criminológica y Reinserción Social.- Es el lineamiento técnico que orienta y organiza estratégicamente los mecanismos de control del Estado para reducir y neutralizar los delitos e infracciones penales. Busca reparar el daño social causado por el delito, la infracción y sus implicancias. Para ello, garantiza el tratamiento del transgresor considerando los intereses de la víctima y las expectativas sociales.

La delimitación temática, permite también definir subtemas que clarifican el alcance de cada uno de los temas. El siguiente diagrama resume los temas y subtemas del Sector.

Gráfico N° 1: Delimitación temática del Sector Justicia y Derechos Humanos (Temas y Subtemas)



Fuente: Documento Prospectivo al 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos.

1.2. Situación Deseada al 2030

El análisis prospectivo del Sector, identificó 20 variables estratégicas sobre las cuales se esperan generar cambios a nivel de resultados, buscando mejores beneficios para el ciudadano y/o su entorno.

El análisis de estas variables define prioridades que deben ser consideradas por las autoridades para orientar el esfuerzo del Sector hacia acciones que permitan mejorar su desempeño.

A continuación, tomando como base el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, se detalla la situación deseada del Sector de manera temática.

Tabla N° 1: Situación deseada del Sector por temas estratégicos

Tema	Situación Deseada al 2030
1.- Derechos Humanos.	Las personas han logrado un cambio significativo en conocimientos y actitudes sobre el ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos; incluyendo la protección de datos personales, que sumado a una aplicación efectiva del enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas permiten tener un clima de trato igualitario y respeto de la dignidad humana, lo que se ve reflejado también en la reparación de la mayoría de las víctimas y poblaciones afectadas por el proceso de violencia acontecido en el país, así como la entrega de respuestas a los familiares de personas desaparecidas.
2.- Servicios de justicia al ciudadano	Las personas, sin distinción alguna, reciben orientación sobre sus consultas legales, utilizan como primera instancia los medios alternativos de solución de conflictos y acceden a un patrocinio cada vez más oportuno y especializado que vela por el respeto del debido proceso en un sistema de justicia, cuyos miembros han logrado consolidar una agenda estratégica orientada a tener una justicia célere, accesible, oportuna y transparente, que garantice un estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos.
3.- Asesoría y defensa de los intereses del Estado.	Las instituciones del Estado reciben una asesoría legal efectiva, útil y oportuna; y cuentan con propuestas normativas que refuerzan el ordenamiento jurídico. Se ha logrado consolidar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que permite contar con una representación y defensa jurídica más efectiva a nivel nacional. A fin a la salvaguarda de los intereses del Estado, se ha logrado hacer uso efectivo de los bienes incautados o decomisos derivados de procesos penales en los que se ve perjudicado.
4.- Cultura de la legalidad.	Los ciudadanos acceden y tienen una mayor confianza sobre la actuación notarial y hacen uso de los servicios de los registros públicos, como instrumento para otorgar seguridad jurídica a sus actos y bienes. Son respetuosos de las normas y ejercen un control social respecto del Estado de Derecho accediendo oportunamente a la información pública, de acuerdo a Ley. Las instituciones públicas promueven la transparencia de sus actos publicando información de interés ciudadano, a través de diferentes medios.
5.- Política criminológica y reinserción social.	Las autoridades e instituciones públicas, de los tres ámbitos de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, han logrado comprender, comprometerse y articular sus servicios, a fin de contribuir a la implementación (a nivel nacional y local) de las estrategias preventivas, represivas y de resocialización propuestas por la política criminológica del Estado. En la línea de la resocialización, los establecimientos penitenciarios y los centros juveniles cuentan con las condiciones favorables para brindar un tratamiento diferenciado y hacer efectiva su reinserción social; y la oferta de medio abierto para los menores infractores se ha consolidado a nivel nacional.

Fuente: Documento Prospectivo al 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 10:40:41
 -05'00'

1.3 Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales

Como parte del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua del Sector, en el PESEM 2019-2026 Ampliado, se han definido cinco (5) objetivos estratégicos y dieciocho (18) acciones estratégicas, con sus respectivos indicadores y metas. A continuación, se presentan de manera gráfica los objetivos y acciones estratégicas sectoriales:

Gráfico N° 2: Objetivos y Acciones Estratégicos del Sector

Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas
Fomentar el respeto y la garantía de los derechos humanos en la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Desarrollar las actitudes de deberes y derechos de la población. ➢ Incorporar el enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en las políticas públicas. ➢ Asegurar la atención integral de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas. ➢ Garantizar el derecho a la protección de datos personales de la población.
Garantizar el acceso a la justicia de la población, con énfasis en situación de pobreza y/o en condición de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Mejorar el acceso y efectividad del patrocinio y la asesoría legal, con énfasis en población de escasos recursos económicos y en condición de vulnerabilidad. ➢ Incrementar la accesibilidad a los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC) de la población. ➢ Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Administración de Justicia.
Garantizar la coherencia del ordenamiento jurídico y cautelar los intereses del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Asegurar la calidad del asesoramiento jurídico para las entidades públicas. ➢ Mejorar la calidad regulatoria del Estado. ➢ Mejorar la efectividad en la Defensa Jurídica del Estado. ➢ Incrementar la efectividad de la administración de activos de procedencia ilícita en custodia del Estado.
Fomentar el respeto de la legalidad en la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Incrementar la accesibilidad y confiabilidad del servicio registral a favor de la población. ➢ Fortalecer la accesibilidad y confiabilidad del servicio notarial en beneficio de la población. ➢ Garantizar la transparencia del Estado y el derecho fundamental de acceso a la información pública de la población. ➢ Incrementar el conocimiento de la normativa en la población.
Contribuir a la reducción de los delitos e infracciones a la ley penal.	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Fortalecer la articulación del Estado para enfrentar los fenómenos criminológicos de la sociedad. ➢ Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias pro sociales de la población penitenciaria. ➢ Mejorar las condiciones para la reinserción social de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Fuente: PESEM 2019- 2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos

2. Declaración de Política Institucional

El MINJUSDH, tiene como prioridades el respeto de los derechos humanos, atención de las víctimas del proceso de violencia del periodo 1980-2000, acceso a la justicia, el ordenamiento jurídico, la defensa jurídica del Estado, el respeto de la legalidad, transparencia y acceso a la información pública, y contribuir a la reducción de los delitos e infracciones a la ley penal, modernización de la gestión institucional y la implementación de la gestión del riesgo de desastres.

En concordancia con estas prioridades, se definen los siguientes lineamientos de política que orientarán la implementación del Plan Estratégico Institucional:

1. Fomentar el respeto de los derechos humanos en el Estado y la sociedad, promoviendo conocimientos y actitudes sobre el ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos.
2. Reparar a las víctimas del proceso de violencia, promoviendo una adecuada atención de las comunidades, familias e individuos afectados.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3. Difundir la normativa y promover el ejercicio del derecho de la protección de datos personales.
4. Fortalecer la defensa pública para facilitar el acceso a la justicia de la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.
5. Promover la articulación del sistema de justicia para contribuir a mejorar la administración de justicia.
6. Promover la consolidación de la Reforma Procesal Penal, para mejorar los servicios de justicia penal.
7. Perfeccionar el ordenamiento jurídico y fortalecer el análisis de la calidad regulatoria, así como facilitar el acceso a la legislación e información jurídica.
8. Fortalecer la defensa jurídica del Estado, ampliando la cobertura y articulación de las procuradurías.
9. Mejorar la administración y disposición de los bienes incautados, decomisados y declarados en pérdida de dominio, por la comisión de delitos en agravio del Estado.
10. Fomentar una cultura ciudadana de respeto de la legalidad y de consolidación del estado de derecho, así como ampliar la cobertura y mejorar la confiabilidad de los servicios notariales.
11. Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
12. Promover la implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, articulando a los operadores de justicia y otros sectores involucrados.
13. Fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

3. Misión Institucional

El MINJUSDH ha definido su Misión, en función de sus competencias y funciones establecidas en la normativa vigente de la entidad, de la siguiente manera:

“Garantizar la vigencia de los derechos humanos y el acceso a la justicia de la población, así como la asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado, de manera inclusiva, confiable y efectiva”.

4. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales del MINJUSDH definen los resultados que la entidad espera alcanzar en la población que atiende y los cambios a generarse internamente para el cumplimiento de sus funciones y competencias. En ese sentido, como resultado del proceso de formulación del PEI 2021-2026 Ampliado, se han definido doce (12) objetivos estratégicos institucionales con sus respectivos indicadores, de los cuales diez (10) corresponden a objetivos estratégicos Tipo I² y 2 a objetivos estratégicos del Tipo II³.

² El objetivo estratégico institucional de tipo I, se refiere al dirigido a la población a la cual sirve el MINJUSDH y cuyas condiciones se busca mejorar a través de los bienes o servicios que proporciona la entidad.

³ El objetivo estratégico institucional de tipo II, se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

Es importante resaltar que, entre los objetivos estratégicos institucionales, se plantean objetivos relacionados al fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora de la gestión de riesgos de desastres, que constituyen objetivos de tipo II referidos a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

Los objetivos estratégicos institucionales definidos se encuentran articulados a los objetivos estratégicos sectoriales del PESEM 2019 - 2026 Ampliado, así como a la política institucional del MINJUSDH. La siguiente tabla resume los objetivos estratégicos con sus respectivos indicadores y responsables:

Tabla N° 02: Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		
OEI.01	Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.	Porcentaje de personas que consideran que ha sido respetado el ejercicio de sus derechos.	Dirección General de Derechos Humanos
OEI.02	Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.	Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones colectivas.	CMAN
		Porcentaje de personas afectadas por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones económicas individuales.	CMAN
		Porcentaje de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
OEI.03	Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	Tasa de defensores públicos por cada 10 mil habitantes en situación de pobreza.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
OEI.04	Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.	Porcentaje de distritos conciliatorios con MARC implementados.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
OEI.05	Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, aprobadas por el Ministerio.	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa
		Porcentaje de distritos judiciales con Plan Local para la consolidación de la Reforma Procesal Penal, aprobado.	Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación del CPP
		Porcentaje de distritos judiciales que han implementado el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes de manera integral.	Dirección General de Asuntos Criminológicos
OEI.06	Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.	Porcentaje de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas conforme a ley.	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
OEI.07	Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.	Porcentaje de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperada.	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
OEI.08	Fomentar el respeto de la legalidad en la población.	Porcentaje de plazas notariales cubiertas con un notario nombrado.	Consejo de Notariado
OEI.09	Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar.	Dirección General de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos
OEI.10	Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Número de documentos aprobados, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Dirección General de Asuntos Criminológicos
		Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) egresados en el último año que reingresan a un CJDR y SOA.	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)



Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

8



Firmado digitalmente por
SALINAS
LUCIANO Yanett
Carol FAU
20131371617
soft
Fecha:
2022.05.11
10:41:22 -05'00'

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de actividades de modernización de la gestión institucional implementadas.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización
OEI.12	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.	Porcentaje de instrumentos de gestión de riesgo de desastre elaboradas.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización


5. Acciones Estratégicas Institucionales

Se han identificado 37 acciones estratégicas institucionales que permitirán la implementación de la estrategia definida por los objetivos estratégicos institucionales, de las cuales 30 corresponden a servicios que se ofrecen a usuarios externos a la entidad y 07 corresponden a servicios intermedios que se ofrecen a usuarios internos de la entidad, principalmente.

La siguiente tabla resume las acciones estratégicas institucionales, articuladas con los objetivos estratégicos institucionales, con sus respectivos indicadores y responsables:

Tabla N° 03: Acciones Estratégicas Institucionales

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		
OEI.01	Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.	Porcentaje de personas que consideran que ha sido respetado el ejercicio de sus derechos.	Dirección General de Derechos Humanos
AEI.01.01	Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.	Número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de deberes y derechos humanos.	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos
AEI.01.02	Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.	Porcentaje de grupos de especial protección con mesas temáticas sobre derechos humanos, instaladas y activas.	Dirección General de Derechos Humanos
AEI.01.03	Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.	Porcentaje de administrados fiscalizados con informes finales de fiscalización.	Dirección General de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales
AEI.01.04	Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.	Porcentaje de recursos de apelación con resoluciones de apelación emitidas oportunamente.	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
OEI.02	Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.	Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones colectivas.	CMAN
		Porcentaje de personas afectadas por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones económicas individuales.	CMAN
		Porcentaje de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
AEI.02.01	Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes	Número de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones colectivas.	CMAN


Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Firmado digitalmente por SALINAS LUCIANO Yanett Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 10:41:37 -05'00'



OEI/AEI		Nombre del Indicador	Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		
	afectados por la violencia del periodo 1980-2000.	Número de personas afectadas por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones económicas individuales.	CMAN
AEI.02.02	Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.	Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que participan de procesos de búsqueda con enfoque humanitario que reciben acompañamiento psicosocial y, apoyo material y logístico para su participación.	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
		Porcentaje de perfiles genéticos sistematizados en el Banco de Datos Genéticos.	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
AEI.02.03	Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.	Número de afectaciones acreditadas a personas y sus familiares víctimas de la violencia.	Consejo de Reparaciones
		Número de personas inscritas en el Registro Especial de Beneficiarios en Educación – REBRED.	Consejo de Reparaciones
AEI.02.04	Calificación oportuna de beneficios para funcionarios o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico.	Porcentaje de funcionarios y/o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, a quienes se califican sus pedidos de beneficios.	Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico
OEI.03	Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	Tasa de defensores públicos por cada 10 mil habitantes en situación de pobreza.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
AEI.03.01	Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.	Número de personas imputadas que reciben defensa técnica legal en materia penal de manera oportuna.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
		Número de víctimas, que reciben defensa técnica legal de víctimas de manera oportuna.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
		Número de personas vulnerables que reciben defensa técnica legal en materia de familia y civil de manera oportuna.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
AEI.03.02	Asistencia social y pericial efectiva en el patrocinio de personas.	Número de informes periciales y sociales de los usuarios que acceden a los servicios de defensa pública.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
OEI.04	Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.	Porcentaje de distritos conciliatorios con MARC implementados.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
AEI.04.01	Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.	Porcentaje de procedimientos de conciliación extrajudicial que concluyeron en el año con acuerdo total o parcial.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
OEI.05	Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, aprobadas por el Ministerio.	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa
		Porcentaje de distritos judiciales con Plan Local para la consolidación de la Reforma Procesal Penal, aprobado.	Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación del CPP
		Porcentaje de distritos judiciales que han implementado el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes de manera integral.	Dirección General de Asuntos Criminológicos
AEI.05.01	Asistencia técnica integral a instituciones del Sistema de Justicia e involucrados.	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, propuestas por el Ministerio.	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa
AEI.05.02	Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y público en general.	Número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de justicia.	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos
		Porcentaje de Operadores del Sistema de Justicia Penal, capacitados.	Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal
AEI.05.03	Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.	Número de instrumentos de interoperabilidad, aprobados.	Dirección General de Asuntos Criminológicos

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12


 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		
OEI.06	Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.	Porcentaje de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas conforme a ley.	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
AEI.06.01	Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas.	Porcentaje de solicitudes de opinión jurídica de entidades públicas atendidas conforme a ley.	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
AEI.06.02	Análisis de calidad regulatoria oportuno de los procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas.	Número de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas conforme a ley.	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
OEI.07	Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.	Porcentaje de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperada.	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
AEI.07.01	Defensa jurídica efectiva del Estado.	Porcentaje de denuncias presentadas al Ministerio Público admitidas y con inicio de investigación preliminar.	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
		Ratio de casos por abogado.	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
AEI.07.02	Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.	Cantidad de reparaciones civiles recuperado a favor del Estado por delitos de corrupción.	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
AEI.07.03	Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del Estado.	Valor de bienes decomisados y declarados en pérdida y/o extinción de dominio subastados.	PRONABI
OEI.08	Fomentar el respeto de la legalidad en la población.	Porcentaje de plazas notariales cubiertas con un notario nombrado.	Consejo de Notariado
AEI.08.01	Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.	Porcentaje de colegios y oficios notariales supervisados.	Consejo de Notariado
AEI.08.02	Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.	Porcentaje de procedimientos administrativos sancionadores resueltos.	Consejo de Notariado
AEI.08.03	Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las Fundaciones.	Porcentaje de Fundaciones identificadas, sujetas a las acciones de control.	Consejo de Supervigilancia de Fundaciones
AEI.08.04	Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.	Número de visitas virtuales a la Normativa de Acceso Libre del SPIJ Web.	Dirección General de Desarrollo y Calidad Regulatoria
OEI.09	Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar.	Dirección General de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos
AEI.09.01	Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.	Porcentaje de consultas absueltas referidas a la interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.	Dirección General de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos
AEI.09.02	Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.	Porcentaje de entidades públicas con portales de transparencia estándar supervisadas.	Dirección General de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos
AEI.09.03	Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.	Porcentaje de recursos de apelación por incumplimiento de las normas de transparencia con resolución de apelación emitida.	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
OEI.10	Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Número de documentos aprobados, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Dirección General de Asuntos Criminológicos
		Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) egresados en el último año que reingresan a un CJDR y SOA.	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
AEI.10.01	Formulación, implementación y evaluación de políticas	Número de documentos propuestos, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Dirección General de Asuntos Criminológicos



Firmado por TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



OEI/AEI		Nombre del Indicador	Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		
	criminológicas efectivas en beneficio de la población.	Porcentaje de expedientes de gracias presidenciales atendidos.	Dirección General de Asuntos Criminológicos / Dirección de Gracias Presidenciales
AEI.10.02	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Cerrado.	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en medio cerrado que reciben un tratamiento diferenciado.	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
		Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un CJDR (medio cerrado).	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
AEI.10.03	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Abierto.	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en medio abierto que reciben un tratamiento diferenciado.	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
		Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un SOA (medio abierto).	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
AEI.10.04	Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general.	Número de investigaciones en temas criminológicos, publicados.	Dirección General de Asuntos Criminológicos
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de actividades de modernización de la gestión institucional, implementadas.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.11.01	Formulación, seguimiento y evaluación oportuna de políticas y planes estratégicos y operativos de la institución.	Porcentaje de informes de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes, elaborados oportunamente.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.11.02	Gestión basada en resultados del Presupuesto de la institución.	Porcentaje del Presupuesto Institucional Modificado, ejecutado.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.11.03	Implementación efectiva de la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización de la institución.	Porcentaje de procesos de Nivel 0 con manual de procedimientos, aprobados.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.11.04	Gestión integral de los recursos humanos de la institución.	Porcentaje de servidores capacitados en el marco del Plan de Desarrollo de Personas.	Oficina General de Recursos Humanos
AEI.11.05	Implementación efectiva del gobierno abierto, digital y articulación interinstitucional en beneficio de la población.	Porcentaje de sistemas de información priorizados, implementados.	Oficina General de Tecnología de Información
OEI.12	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.	Porcentaje de instrumentos de gestión de riesgo de desastre elaboradas.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.12.01	Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres de la institución.	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgo de desastres, ejecutadas.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.12.02	Respuesta, rehabilitación y reconstrucción efectiva frente a desastres en la institución.	Número de acciones del plan de continuidad.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

A continuación, con el propósito de facilitar la comprensión de la estrategia definida, se describen los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales, precisando los servicios que involucran cada uno de ellos.

OEI.01: Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.

Se busca promover en la población, sociedad civil y el Estado, el respeto y protección de los derechos humanos. Mediante el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades para reducir la vulneración de los derechos y la promoción del ejercicio de los mismos. La incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas a fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos. La atención integral a las comunidades e individuos víctimas del proceso de violencia política ocurrida en el periodo 1980 – 2000. Así como la promoción del ejercicio del derecho de la protección de datos personales, respetando los derechos fundamentales de sus titulares.

Acciones estratégicas institucionales:

▪ **AEI.01.01. Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.**

Comprende el desarrollo de programas de formación, cursos, pasantías, seminarios, foros, talleres, charlas, entre otras actividades, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de capacidades en deberes y derechos humanos, protección de datos personales, búsqueda de personas desaparecidas, reparaciones de víctimas del proceso de violencia del periodo 1980-2000. Así como actividades de difusión a través de medios de comunicación y diversos eventos, dirigidos a servidores públicos y la población.

▪ **AEI.01.02. Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.**

Comprende las acciones orientadas a promover la formulación e implementación de intervenciones en derechos humanos, como la formulación y seguimiento de planes, la incorporación del enfoque de derechos humanos en los instrumentos de gestión. Así como el seguimiento de compromisos con organismos internacionales relacionados con la materia de derechos humanos o derecho internacional humanitario.

▪ **AEI.01.03. Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.**

Comprende las acciones de atención de procedimientos trilaterales de tutela y de inscripción de bancos de datos, así como las acciones de fiscalización, por denuncia o de oficio, de personas naturales y jurídicas, y entidades públicas sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, así como el inicio de procedimientos sancionadores por infracción a las disposiciones de la normativa.

Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

▪ **AEI.01.04. Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.**

Comprende las acciones orientadas a garantizar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, en el caso de personas cuyas solicitudes han sido denegadas, mediante la resolución de recursos de apelación presentados.

OEI.02: Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.

Comprende las acciones orientadas a brindar reparaciones individuales y colectivas a personas, comunidades y grupos de desplazados, y la entrega de respuestas a las familias de las personas desaparecidas, afectadas en el periodo de violencia 1980-2000. Así como el otorgamiento de beneficios a los servidores y funcionarios públicos víctimas de terrorismo, narcotráfico o accidentes ocurridos en el ejercicio de sus funciones.

Acciones estratégicas institucionales:

▪ **AEI.02.01. Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectados por la violencia del periodo 1980-2000.**

Comprende las acciones orientadas a brindar reparaciones económicas individuales a las víctimas o sus familiares acreditados en el Registro Único de Víctimas (RUV). Así como el financiamiento de proyectos a favor de las comunidades y organizaciones de desplazados acreditados en el RUV, para contribuir con la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico productivos de las familias.

▪ **AEI.02.02. Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.**

Comprende la realización de investigaciones para descubrir lo ocurrido con las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000; considerando de manera integral los derechos y necesidades de las familias afectadas por la desaparición, construyendo espacios participativos, con el acompañamiento psicosocial y el apoyo logístico necesarios para un proceso con fines reparadores.

▪ **AEI.02.03. Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.**

Comprende las acciones orientadas al reconocimiento, de la condición de víctima o de beneficiario individual o colectivo, de personas, comunidades y grupos de desplazados, que sufrieron la vulneración de sus derechos humanos durante el proceso de violencia, para acceder a las reparaciones por parte del Estado.

▪ **AEI.02.04. Calificación oportuna de beneficios para funcionarios o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico.**

Comprende las acciones orientadas al reconocimiento de beneficios para los funcionarios o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en el ejercicio de sus funciones, mediante la calificación oportuna de sus peticiones relativas a sus beneficios.

OEI.03: Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

Se busca facilitar el acceso a la justicia, ampliando el servicio de defensa pública para brindar asistencia y asesoría técnico legal gratuita, en las materias penal, víctima, familia, civil y administrativo, principalmente a las personas que no cuenten con recursos económicos y en situación de vulnerabilidad, con un enfoque de derechos humanos, inclusión social e intercultural.

Acciones estratégicas institucionales:

▪ **AEI.03.01. Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.**

Comprende las acciones orientadas a brindar asistencia legal, como la atención de consultas jurídicas, la evaluación socio económica, el patrocinio de imputados y víctimas en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo, así como la difusión y supervisión del servicio de la defensa pública.

▪ **AEI.03.02. Asistencia social y pericial efectiva en el patrocinio de personas.**

Comprende las acciones orientadas a brindar asistencia social y pericial para mejorar las estrategias de defensa en los patrocinios a cargo de los defensores públicos, a través de consultas, asesorías, informes periciales y la participación en juicios en la sustentación del informe pericial o debate pericial.

OEI.04: Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.

Se busca evitar la judicialización de los conflictos, así como fomentar una cultura de paz, propiciando una mayor utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, permitiendo que la población pueda tener acceso a la justicia de una manera más ágil, efectiva y conciliadora, reduciendo el costo económico y emocional que conlleva un proceso judicial.

Acciones estratégicas institucionales:

▪ **AEI.04.01. Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.**

Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20220511 10:43:08
-05'00'

Comprende las acciones orientadas a la solución pacífica de conflictos en materia de familia, civil y laboral, mediante la conciliación extrajudicial, la mediación y el arbitraje popular; permitiendo que la población más vulnerable pueda acceder a la justicia de forma más rápida, efectiva y económica. Así como la difusión y supervisión de estos servicios.

OEI.05: Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.

Se busca la articulación de los operadores de justicia, mediante acciones de asistencia técnica, desarrollo y fortalecimiento de capacidades. Así como el desarrollo de instrumentos y espacios de articulación, para contribuir a una justicia más ágil, transparente, moderna, garantista y restaurativa.

Acciones estratégicas institucionales:

- **AEI.05.01. Asistencia técnica integral a instituciones del Sistema de Justicia e involucrados.**

Comprende las acciones dirigidas a las entidades involucradas con el sistema de justicia para impulsar el desarrollo e implementación de mejoras en el sistema.

- **AEI.05.02. Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y público en general.**

Comprende el desarrollo de programas de formación, cursos, pasantías, seminarios, conferencias, foros, talleres, charlas, entre otras actividades, de manera presencial y virtual, nacionales e internacionales, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los operadores del sistema de justicia y de la población involucrada. Así como actividades de difusión a través de medios de comunicación y diversos eventos, dirigidos a servidores públicos y la población.

- **AEI.05.03. Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.**

Comprende el desarrollo de planes, programas, protocolos, directivas, guías, entre otros instrumentos, orientados a mejorar la actuación y articulación de los operadores de justicia. Así como, comisiones, grupos de trabajo, mesas de trabajo, entre otros mecanismos de coordinación.

OEI.06: Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.

Se busca la coherencia del ordenamiento jurídico mediante la asesoría jurídica (elaboración de informes jurídicos, legales y dictámenes dirimientes) a las entidades del Sector Público sobre los proyectos normativos. Así como, el análisis de la calidad regulatoria de los procedimientos administrativos.

Acciones estratégicas institucionales:

- **AEI.06.01. Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas.**
Comprende la elaboración y emisión de opiniones sobre proyectos normativos y el establecimiento del criterio dirimente para resolver las opiniones jurídicas discordantes formuladas por las oficinas de asesoría jurídica de las entidades del Poder Ejecutivo.
- **AEI.06.02. Análisis de calidad regulatoria oportuna de los procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas.**
Comprende la revisión de los procedimientos administrativos presentados por las entidades del Poder Ejecutivo, con el fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos procedimientos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, ineficaces, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento. A fin de simplificar y facilitar los trámites que realizan los ciudadanos y las empresas.

OEI.07: Mejorar la efectividad de la defensa jurídica del Estado.

Se busca una defensa jurídica efectiva de los intereses del Estado a través de acciones que permitan la dirección e integración del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, la ejecución de la reparación civil, la representación en los procesos de inconstitucionalidad, competencial y acción popular; así como ante los órganos supranacionales de protección de los derechos humanos.

Acciones estratégicas institucionales:

- **AEI.07.01. Defensa jurídica efectiva del Estado.**
Comprende las acciones de coordinación interinstitucional, interposición de denuncias y demandas, participación en audiencias en el interior y exterior del país; capacitaciones y desarrollo de mesas de trabajo, sustentación de la posición del Estado ante los órganos supranacionales de protección de los derechos humanos, elaboración de informes jurídicos y de proyectos normativos, supervisiones en sedes descentralizadas, designación y acreditación de procuradores públicos, entre otros.
- **AEI.07.02. Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.**
Comprende las acciones orientadas a lograr el pago de reparaciones civiles y recuperación de activos, impuestos por daños infligidos al Estado por actos de corrupción, a través de la interposición de medidas cautelares, desarrollo de mesas de trabajo para unificar criterios de diseños de estrategias para el cobro de reparaciones civiles.

▪ **AEI.07.03. Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del Estado.**

Comprende la recepción, registro, administración y disposición de los bienes incautados, decomisados y declarados en Pérdida de Dominio por la comisión de delitos en agravio del Estado.

OEI.08: Fomentar el respeto de la legalidad en la población.

Se busca fomentar una cultura ciudadana de respeto de la legalidad y del estado de derecho, facilitando el acceso de la población a la legislación e información jurídica mediante la sistematización, edición y difusión. Mejorando la seguridad jurídica, facilitando el acceso y mejorando la confiabilidad de los servicios notariales. Asimismo, se busca la legalidad de las operaciones de las fundaciones, mediante una supervisión efectiva.

Acciones estratégicas institucionales:

▪ **AEI.08.01. Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.**

Comprende las acciones de supervisión orientadas a promover la confiabilidad del servicio notarial. Las supervisiones permiten identificar prácticas irregulares, las cuales se comunican a los Colegios de Notarios para su revisión y sanción, procurando el cumplimiento de la normativa que regula el servicio. Además, comprende las acciones orientadas a promover la existencia de un oficio notarial en aquellas plazas notariales determinadas, con el propósito de impulsar el acceso a los servicios notariales.

▪ **AEI.08.02. Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.**

Comprende las acciones orientadas a la emisión de resoluciones del Consejo de Notariado en los procedimientos administrativos sancionadores, recibidos del Tribunal de Honor de los colegios de notarios con resolución de primera instancia.

▪ **AEI.08.03. Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las Fundaciones.**

Comprende las acciones relacionadas con la supervisión legal, contable y administrativa, exámenes especiales y auditorías. Así como el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones y la formulación de propuesta de normas para el mejor funcionamiento de las fundaciones.

▪ **AEI.08.04. Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.**

Comprende las acciones relacionadas con la sistematización, edición oficial y difusión de la legislación nacional a través de diversos medios, destacando el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) que cuenta con tres versiones: i) SPIJ en Disco (Desktop), ii) SPIJ en web, y iii) SPIJ Móvil.

OEI.09: Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.

Se busca mejorar la transparencia y el acceso a la información pública, mediante acciones de difusión y supervisión del cumplimiento de la normativa, así como la atención de consultas para la correcta interpretación y aplicación de la misma.

Acciones estratégicas institucionales:

- **AEI.09.01. Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación y aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.**

Comprende las acciones orientadas a la difusión de la normativa de transparencia y acceso a la información pública, la atención de las consultas de entidades y personas, de manera presencial y a través de diversos medios (correo, teléfono, documento, entre otros), así como la definición de criterios interpretativos que permitan una mejora en la atención del derecho al acceso a la información pública.

- **AEI.09.02. Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.**

Comprende las acciones orientadas a la supervisión del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública por parte de las entidades públicas y privadas, que ejecutan un servicio público.

- **AEI.09.03. Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.**

Comprende las acciones orientadas a la atención de los recursos de apelación de los ex servidores, servidores, funcionarios públicos y personas jurídicas, que han sido sancionados por incumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, mediante procedimientos sancionadores y disciplinarios.

OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.

Se busca prevenir y reducir el fenómeno criminológico en la población, mediante la formulación de políticas y la asistencia técnica a las entidades públicas para su implementación. Así como, la provisión de servicios de prevención, tratamiento y inserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Acciones estratégicas institucionales:

▪ **AEI.10.01. Formulación, implementación y evaluación de políticas criminológicas efectivas en beneficio de la población.**

Comprende la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, protocolos, directivas, guías, entre otros instrumentos, orientados a mejorar la actuación y articulación de los actores vinculados con la política criminológica. Así como, la asistencia técnica y la conformación de comisiones, grupos de trabajo, mesas de trabajo, entre otros mecanismos de coordinación para impulsar la formulación e implementación efectiva de la política criminológica a nivel nacional.

▪ **AEI.10.02. Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Cerrado.**

Comprende la implementación de un modelo de tratamiento diferenciado en medio cerrado, basado en las necesidades criminógenas de los adolescentes que permita la interrupción de la trayectoria delictiva y facilite la reinserción social. Dicho tratamiento se concreta en un Plan de Intervención individualizado, orientado al desarrollo integral del adolescente en conflicto con la Ley Penal.

El término diferenciado basado en las necesidades criminógenas consiste en la detección del nivel de riesgo de reincidencias que posee el adolescente, esto se deriva del tipo de infracción, entorno familiar y social, desarrollo de su personalidad, entre otros factores.

▪ **AEI.10.03. Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Abierto.**

Comprende las acciones orientadas a la prevención de conductas antisociales en adolescentes en riesgo, así como la implementación de un modelo de tratamiento diferenciado en medio abierto basado en las necesidades criminógenas de los adolescentes que permita la interrupción de la trayectoria delictiva y facilite la reinserción social. Dicho tratamiento se concreta en un Plan de Intervención individualizado, orientado al desarrollo integral del adolescente en conflicto con la Ley Penal.

El término diferenciado basado en las necesidades criminógenas consiste en la detección del nivel de riesgo de reincidencias que posee el adolescente, esto se deriva del tipo de infracción, entorno familiar y social, desarrollo de su personalidad, entre otros factores.

▪ **AEI.10.04. Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general.**

Comprende el desarrollo de investigaciones, la sistematización y difusión de información orientada a mejorar la formulación e implementación de políticas criminológicas efectivas y el conocimiento de la población en general.

OEI.11: Modernizar la Gestión Institucional.

Se busca la implementación de una gestión para resultados al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país, propiciando el desarrollo y fortalecimiento de cada uno de los pilares contemplados en la Política de Modernización de la Gestión Pública: i) políticas públicas, planes estratégicos y operativos, ii) presupuesto para resultados, iii) gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, iv) servicio civil meritocrático, v) sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento, vi) gobierno abierto, vii) gobierno electrónico y viii) articulación interinstitucional

Acciones estratégicas institucionales:

- **AEI.11.01. Formulación, seguimiento y evaluación oportuna de políticas y planes estratégicos y operativos de la institución.**

Comprende la formulación, seguimiento y evaluación de instrumentos de gestión que orientan el accionar del sector y de la institución, como políticas nacionales multisectoriales y sectoriales, planes estratégicos multisectoriales, sectoriales e institucionales, entre otros instrumentos de planificación.

- **AEI.11.02. Gestión basada en resultados del Presupuesto de la institución.**

Comprende la formulación, seguimiento y evaluación del presupuesto institucional con un enfoque en resultados, enfatizando el desarrollo de programas presupuestales. Así como el desarrollo de los procedimientos de certificación, modificación presupuestal, gestión y asignación de recursos adicionales, entre otros procedimientos presupuestarios, que contribuyen a la eficacia y eficiencia de la gestión.

- **AEI.11.03. Implementación efectiva de la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización de la institución.**

Comprende la adopción progresiva de la gestión por procesos para brindar servicios de manera más eficiente, eficaz, segura y lograr resultados que beneficien a los ciudadanos. Asimismo, comprende los esfuerzos relacionados a la simplificación administrativa con el fin de eliminar obstáculos innecesarios que generen un funcionamiento deficiente de la institución y sobrecostos para la ciudadanía. Así como la mejora organizacional para conducir adecuadamente los procesos.

- **AEI.11.04. Gestión integral de los recursos humanos de la institución.**

Comprende las acciones orientadas a mejorar el desempeño de los servidores de la institución en beneficio de los ciudadanos, basándose en principios de mérito e igualdad de oportunidades. Propiciando la profesionalización especializada en las temáticas del sector, la capacitación, la atracción y retención de personas calificadas para los puestos de la institución, la

promoción, evaluación y permanencia. Así como las acciones orientadas a mejorar el clima laboral y la gestión de las remuneraciones y beneficios sociales de los servidores, entre otros.

▪ **AEI.11.05. Implementación efectiva del gobierno abierto, digital y articulación interinstitucional en beneficio de la población.**

Comprende las acciones orientadas a operacionalizar los ejes transversales de la política de modernización de la gestión pública. El gobierno abierto, implica la transparencia, rendición de cuentas y el desarrollo de canales de participación ciudadana. Por su parte, el gobierno electrónico implica el uso intensivo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para mejorar la gestión de la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos. Asimismo, la articulación interinstitucional busca generar mecanismos de colaboración, coordinación, cooperación entre entidades para atender las demandas de manera más eficiente, adecuada y oportuna.

OEI.12: Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.

Se busca la institucionalización de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, priorizando las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la preparación para enfrentar la ocurrencia de desastres en la institución.

Acciones estratégicas institucionales:

▪ **AEI.12.01. Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres de la institución.**

Comprende el desarrollo de instrumentos, así como la implementación de actividades orientadas a prevenir y reducir el riesgo, y el desarrollo de una capacidad de respuesta (continuidad operativa) ante la ocurrencia de desastres naturales o inducidos por la actividad humana.

▪ **AEI.12.02. Respuesta, rehabilitación y reconstrucción efectiva frente a desastres en la institución.**

Comprende el desarrollo de instrumentos, así como la implementación de actividades de carácter contingente, ante la ocurrencia de desastres naturales o inducidos por la actividad humana.

6. Ruta Estratégica de Objetivos y Acciones Institucionales

La ruta estratégica definida en esta sección, establece un orden de prioridad ascendente a nivel de objetivos y acciones estratégicas para facilitar la asignación de recursos. En el caso de la priorización de los objetivos estratégicos, los criterios utilizados están relacionados a: i) la relevancia del objetivo, de acuerdo con la política institucional que

contempla la política general del gobierno y el mandato legal del MINJUSDH, ii) La

magnitud de la brecha, es decir cuán lejos está la entidad de alcanzar la meta del indicador.

En el caso de las acciones estratégicas, los criterios utilizados están relacionados a: i) la vinculación causal entre la acción estratégica y el objetivo estratégico; es decir, la influencia de la acción estratégica para el logro del objetivo estratégico, ii) la capacidad para ejecutar las acciones estratégicas en términos de habilidades, conocimiento y experiencia.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

23



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 10:46:15
-05'00'

Tabla N° 2: Ruta Estratégica de Objetivos y Acciones Institucionales

A continuación, se presentan un orden de prioridad único y ascendente para los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, la priorización se efectúa en una secuencia lógica de acciones y su articulación con la Política General de Gobierno 2021-2026 aprobada mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM.

Prioridad	OEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Prioridad	AEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Responsable
	Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención		Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención	
4	OEI.01.	Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.	10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.	10.1 Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	1	AEI.01.01.	Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.	10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.	10.1 Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos / Dirección General de Derechos Humanos
			9. Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.	9.3 Defender y promover la democracia y los derechos humanos en los foros globales, regionales y subregionales, y reducir la desigualdad y proteger los derechos y aspiraciones de todos, y en particular de la población vulnerable, las mujeres y los jóvenes.	-	2	AEI.01.02.	Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.	9. Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.	9.3 Defender y promover la democracia y los derechos humanos en los foros globales, regionales y subregionales, y reducir la desigualdad y proteger los derechos y aspiraciones de todos, y en particular de la población vulnerable, las mujeres y los jóvenes.	-	Dirección General de Derechos Humanos
			10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.	10.1 Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	3	AEI.01.03.	Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.	10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.	10.1 Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
			10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.	10.1 Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	4	AEI.01.04.	Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.	10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.	10.1 Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Firmado digitalmente por SALINAS LUCIANO Yanett Carol FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.05.11 10:46:59 -05'00'

Prioridad	OEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Prioridad	AEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Responsable
	Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención		Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención	
3	OEI.02.	Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.	10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.	10.1 Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	3	AEI.02.01.	Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectados por la violencia del periodo 1980-2000.	10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.	10.1 Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Comisión Multisectorial de Alto Nivel –CMAN
						1	AEI.02.02.	Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.				Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
						2	AEI.02.03.	Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.				Consejo de Reparaciones
						4	AEI.02.04.	Calificación oportuna de beneficios para funcionarios o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico.				Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidente de Tránsito, Actos de Terrorismo o Narcotráfico.
1	OEI.03.	Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.1 Fortalecer el sistema democrático.	6.1.7 Impulsar una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	1	AEI.03.01.	Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.	6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.1 Fortalecer el sistema democrático.	6.1.7 Impulsar una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
						2	AEI.03.02.	Asistencia social y pericial efectiva en el patrocinio de personas.				Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 10:47:20
 -05'00'

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

Prioridad	OEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Prioridad	AEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Responsable
	Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención		Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención	
2	OEI.04.	Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.1 Fortalecer el sistema democrático.	6.1.7 Impulsar una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	1	AEI.04.01.	Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.	6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.1 Fortalecer el sistema democrático.	6.1.7 Impulsar una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
7	OEI.05.	Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.1 Fortalecer el sistema democrático.	6.1.7 Impulsar una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	2	AEI.05.01.	Asistencia técnica integral a instituciones del sistema de justicia e involucrados.	6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.1 Fortalecer el sistema democrático.	6.1.7 Impulsar una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa / Dirección General de Asuntos Criminológicos / Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación del CPP
						3	AEI.05.02.	Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y público en general.				Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos / Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa / Dirección General de Asuntos Criminológicos / Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación del CPP
						1	AEI.05.03.	Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.				Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa / Dirección General de Asuntos Criminológicos

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
 Alfred FAU 20131371617
 Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

Prioridad	OEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Prioridad	AEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Responsable
	Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención		Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención	
8	OEI.06.	Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.4 Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado	6.4.1 Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.	1	AEI.06.01.	Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.4 Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado	6.4.1 Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
						2	AEI.06.02	Análisis de calidad regulatoria oportuno de los procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas.				
10	OEI.07.	Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.2 Fortalecer la articulación e interoperabilidad para el combate del crimen organizado.	6.2.3 Impulsar la unificación de las procuradurías públicas a nivel nacional con la Procuraduría General del Estado, a través de la implementación y consolidación de su desarrollo institucional como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado	1	AEI.07.01.	Defensa jurídica efectiva del Estado.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.2 Fortalecer la articulación e interoperabilidad para el combate del crimen organizado.	6.2.3 Impulsar la unificación de las procuradurías públicas a nivel nacional con la Procuraduría General del Estado, a través de la implementación y consolidación de su desarrollo institucional como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
						2	AEI.07.02	Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.				Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
						3	AEI.07.03.	Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del Estado.				PRONABI
9	OEI.08.	Fomentar el respeto de la legalidad en la población.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.4 Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado	6.4.1 Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.	2	AEI.08.01.	Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.4 Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado	6.4.1 Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.	Consejo del Notariado
						3	AEI.08.02.	Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.				Consejo del Notariado
						4	AEI.08.03.	Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las Fundaciones.				Consejo de Supervigilancia de Fundaciones



Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 Date: 04/05/2022
 11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 10:48:42
 -05'00"

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

Prioridad	OEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Prioridad	AEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Responsable
	Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención		Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención	
						1	AEI.08.04.	Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.				Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
6	OEI.09.	Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.4 Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado	6.4.1 Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.	1	AEI.09.01.	Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.4 Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado	6.4.1 Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
						2	AEI.09.02.	Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.				Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
						3	AEI.09.03.	Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.				Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
5	OEI.10.	Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.2 Fortalecer la articulación e interoperabilidad para el combate del crimen organizado.	6.2.1 Articular mecanismos de coordinación entre las entidades rectoras en materia de combate del crimen organizado.	1	AEI.10.01.	Formulación, implementación y evaluación de políticas criminológicas efectivas en beneficio de la población.	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	6.2 Fortalecer la articulación e interoperabilidad para el combate del crimen organizado.	6.2.1 Articular mecanismos de coordinación entre las entidades rectoras en materia de combate del crimen organizado.	Dirección General de Asuntos Criminológicos
						2	AEI.10.02.	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Cerrado.				Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 10:52:27
 -05'00'

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

Prioridad	OEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Prioridad	AEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Responsable
	Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención		Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención	
						3	AEI.10.03.	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Abierto.				Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
						4	AEI.10.04.	Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general.				Dirección General de Asuntos Criminológicos
11	OEI.11.	Modernizar la gestión institucional.	5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.	5.3 Fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil.	5.3.1 Simplificar e integrar los sistemas administrativos y sus aplicativos informáticos para mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos.	1	AEI.11.01.	Formulación, seguimiento y evaluación oportuna de políticas y planes estratégicos y operativos de la institución.	5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.	5.3 Fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil.	5.3.1 Simplificar e integrar los sistemas administrativos y sus aplicativos informáticos para mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
						2	AEI.11.02.	Gestión basada en resultados del Presupuesto de la institución.				Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
						4	AEI.11.03.	Implementación efectiva de la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización de la institución.				Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización / Oficina General de Administración
						3	AEI.11.04.	Gestión integral de los recursos humanos de la institución.				Oficina General de Recursos Humanos
						5	AEI.11.05.	Implementación efectiva del gobierno abierto, digital y articulación interinstitucional en beneficio de la población.				Despacho Ministerial /Secretaría General / Asesoría Jurídica / Oficina General de Tecnología de la Información / Oficina General de Imagen y Comunicaciones / Oficina General de Administración

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

Prioridad	OEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Prioridad	AEI		Vinculación con la Política General de Gobierno			Responsable
	Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención		Código	Descripción	Eje	Lineamiento	Línea de Intervención	
12	OEI.12.	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.	7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno	7.2 Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos.	7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos.	1	AEI.12.01.	Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres de la institución.	7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno	7.2 Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos.	7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
						2	AEI.12.02.	Respuesta, rehabilitación y reconstrucción efectiva frente a desastres en la institución.				Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 10:53:15
 -05'00'

7. Anexos

7.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

A continuación, se articula los objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2019 – 2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos a los objetivos estratégicos institucionales.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.01	Fomentar el respeto y la garantía de los derechos humanos en la ciudadanía.	Porcentaje de personas que consideran que ha sido respetado y garantizado el ejercicio de sus derechos.	AES.01.01	Desarrollar las actitudes de deberes y derechos de la población.	Porcentaje de personas con actitud favorable con relación a sus deberes y derechos.	OEI.01	Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.	Porcentaje de personas que consideran que ha sido respetado y garantizado el ejercicio de sus derechos.	El MINJUSDH contribuye al ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos a través de la capacitación, difusión, asistencia técnica, fiscalización y la resolución de procedimientos administrativos, propiciando un clima de trato igualitario y respeto de la dignidad humana; contribuyendo al OES 1 y a las AES 1.1, AES 1.2, AES 1.4 del Plan Sectorial.
			AES.01.02	Incorporar el enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en las políticas públicas.	Porcentaje de instrumentos de gestión que en su etapa de formulación incorporan el enfoque basado en derechos humanos.				
			AES.01.04	Garantizar el derecho a la protección de datos personales de la población.	Porcentaje de procedimientos administrativos atendidos con resolución en primera instancia.				
			AES.01.03	Asegurar la atención integral de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas.	Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados atendidos por el Estado con reparaciones colectivas.	OEI.02	Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.	Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones colectivas.	
								Porcentaje de personas afectadas por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones económicas individuales.	



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

31

Firmado digitalmente por SALINAS LUCIANO Yanett Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 10:53:41 -05'00'

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					Porcentaje de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta.			Porcentaje de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	
OES.02	Garantizar el acceso a la justicia de la población, con énfasis en situación de pobreza y/o en condición de vulnerabilidad.	Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.	AES.02.01	Mejorar el acceso y efectividad del patrocinio y la asesoría legal, con énfasis en población de escasos recursos económicos y en condición de vulnerabilidad.	Porcentaje de sedes de defensa pública con relación a las de sedes del Poder Judicial.	OEI.03	Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	Tasa de defensores públicos por cada 10 mil habitantes en situación de pobreza.	Una mayor cobertura del servicio de la defensa pública permite el acceso a la justicia de la población en situación de pobreza. Existe una relación causal con la AES 2.1 y con el OES 2.
			AES.02.02	Incrementar la accesibilidad a los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC) de la población.	Porcentaje de distritos conciliatorios con MARC implementados.	OEI.04	Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.	Porcentaje de distritos conciliatorios con MARC implementados.	El acceso a la justicia de la población pobre también se ve beneficiada con los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Existe una relación causal con la AES 2.2 y con el OES 2.
			AES.02.03	Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, impulsadas por el Ministerio, aprobadas Porcentaje de distritos judiciales con el Código Procesal Penal implementado.	OEI.05	Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, aprobadas por el Ministerio. Porcentaje de distritos judiciales Plan Local para la consolidación de la Reforma Procesal, aprobado.	La articulación de los operadores de justicia contribuye a garantizar el acceso a la justicia, por lo que existe una relación causal entre el OEI 5 del PEI con el OES 2 del Plan Sectorial.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
Date: 04/05/2022

11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
								Porcentaje de distritos judiciales que han implementado el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes de manera integral.	
OES.03	Garantizar la coherencia del ordenamiento jurídico y cautelar los intereses del Estado.	Porcentaje de casos con sentencia favorable para el Estado.	AES.03.02	Mejorar la calidad regulatoria del Estado.	Porcentaje de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas oportunamente.	OEI.06	Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.	Porcentaje de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas conforme a ley.	Existe una relación causal entre el OEI y la 3.2, y con el OES 3. Se ha contemplado el asesoramiento jurídico y el análisis de la calidad regulatoria.
			AES.03.03	Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.	Porcentaje de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperada.	OEI.07	Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.	Porcentaje de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperada.	Existe una relación causal entre el OEI y las AES 3.3 y 3.4, y con el OES 3. Se ha contemplado la defensa jurídica, la recuperación de las reparaciones civiles y la administración óptima de los bienes en custodia del Estado.
			AES.03.04	Incrementar la efectividad de la administración de activos de procedencia ilícita en custodia del Estado.	Porcentaje de bienes incautados, asignados en beneficio del Estado.				
OES 4	Fomentar el respeto de la legalidad en la sociedad.	Porcentaje de viviendas particulares inscritas en los registros públicos.	AES.04.02	Fortalecer la accesibilidad y confiabilidad del servicio notarial en beneficio de la población.	Porcentaje de plazas notariales cubiertas con un notario nombrado Porcentaje de colegios y oficios notariales supervisados.	OEI.08	Fomentar el respeto de la legalidad en la población.	Porcentaje de plazas notariales cubiertas con un notario nombrado.	Existe una relación causal entre el OEI y las AES 4.2 y 4.4, y con el OES 4. Se ha contemplado la ampliación de la cobertura, supervisión y resolución de procedimientos administrativos relacionados con los servicios notariales, el control de las fundaciones y la sistematización y difusión de la normativa jurídica.
			AES.04.04	Incrementar el conocimiento de la normativa en la población.	Porcentaje de incremento de accesos libre al Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ).				

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			AES.04.03	Garantizar la transparencia y el derecho fundamental de acceso a la información pública de la población.	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar.	OEI.09	Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar.	El OEI está relacionado con la AES 4.3 y contribuye al OES 4. Se ha contemplado acciones de difusión y supervisión del cumplimiento de la normativa, así como la atención de consultas para la correcta interpretación y aplicación de la misma.
OES.05	Contribuir a la reducción de los delitos e infracciones a la ley penal.	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) egresados en el último año que reingresan a un centro juvenil (CJDR y SOA)	AES.05.01	Fortalecer la articulación del Estado para enfrentar los fenómenos criminológicos de la sociedad.	Porcentaje de acuerdos del CONAPOC, implementados.	OEI.10	Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Número documentos aprobados, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	El OEI guarda una relación causal con las AES 5.1 y 5.3 y con el OES 5. En el marco de dicho objetivo se ha contemplado la formulación de políticas, asistencia técnica a las entidades públicas para su implementación. Así como, la provisión de servicios de prevención, tratamiento y reinserción social de los ACLP.
					Número de políticas, planes y/o estrategias para enfrentar la criminalidad, aprobadas.				
			AES.05.03	Mejorar las condiciones para la reinserción social de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.	Porcentaje de Distritos Judiciales con Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) implementados adecuadamente.			Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) egresados en el último año que reingresan a un CJDR y SOA.	
					Porcentaje de Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) con servicios adecuados				
					OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de actividades de modernización de la gestión institucional, implementadas.	La modernización de la gestión del Ministerio, permitirá contar con una mayor eficiencia técnica y contribuir de manera efectiva a la implementación de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos sectoriales.	



Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 Date: 04/05/2022
 11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 10:54:54
 -05'00"

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
						OEI.12	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.	Porcentaje de instrumentos de gestión de riesgo de desastre elaboradas.	La probabilidad de ocurrencia de desastre es latente en el país, por ello es necesario institucionalizar la GRD para reducir la vulnerabilidad y desarrollar la resiliencia. De esta manera, se contribuye al logro de las acciones y objetivos sectoriales.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



7.2 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: 06 - Justicia

Pliego: 006 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Período: 2021 - 2026

Misión Institucional: Garantizar la vigencia de los derechos humanos y el acceso a la justicia de la población, así como la asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado, de manera inclusiva, confiable y efectiva.

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.01	Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.	Porcentaje de personas que consideran que ha sido respetado el ejercicio de sus derechos.	$X=A/B*100$ A= Personas que considera que ha sido respetado el ejercicio de sus derechos B= Personas encuestadas	28%	2019	-	2020	28%	-	30%	- ⁴	34%	-	Dirección General de Derechos Humanos
AEI.01.01	Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.	Número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de deberes y derechos humanos.	$X= \sum A$ Donde: A= Número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de deberes y derechos humanos.	11,040	2019	16,000	2020	16,500	17,000	17,500	18,000	18,100	18,200	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos
AEI.01.02	Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.	Porcentaje de grupos de especial protección con mesas temáticas sobre derechos humanos, instaladas y activas.	$X=A/B$ Donde: A= Mesas temáticas sobre derechos humanos instaladas y activas. B= Grupos de especial protección.	100%	2019	100%	2020	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección General de Derechos Humanos
AEI.01.03	Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.	Porcentaje de administrados fiscalizados con informes finales de fiscalización.	$X=A/B*100$ Donde: A= Informes finales emitidos. B= Fiscalizaciones.	87%	2019	86%	2020	87%	86%	86%	86%	87%	87%	Dirección General de Transparencia, Acceso de la Información Pública y

⁴ No se proyectan logros en los años 2024 y 2026, debido a que la periodicidad de medición del indicador es bianual.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 10:55:46
-05'00

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
														Protección de Datos Personales
AEI.01.04	Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.	Porcentaje de recursos de apelación con resoluciones de apelación emitidas oportunamente.	$X=A/B*100$ A= Resoluciones de apelación emitidas B= Recursos de apelación recibidos	70%	2018	92%	2020	81%	82%	83%	84%	85%	86%	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
OEI.02	Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.	Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones colectivas.	$X=A/B*100$ A= Comunidades y grupos de desplazados atendidos, acumulado. B= Comunidades y grupos de desplazados inscritos en el Registro Único de Víctimas.	57.8%	2019	65.8%	2020	77.8%	89.7%	83.5%	93.7%	100% ⁵	-	CMAN
		Porcentaje de personas afectadas por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones económicas individuales.	$X=A/B*100$ A= Beneficiarios atendidos económicamente, acumulado. B= Beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas.	96.3%	2019	97.1%	2020	97.8%	98.6%	99.4%	100% ⁶	-	-	CMAN
		Porcentaje de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	$X=A/B*100$ A= Número de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario. B= Personas desaparecidas registradas en el RENADE.	11.99%	2017-2019	12.18%	2020	14.84%	17.13%	18.05%	19.47%	22.16%	25.05%	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

⁵ Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2025.

⁶ Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2024.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 10:56:13
-05'00'

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.02.01	Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectados por la violencia del periodo 1980-2000.	Número de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980 - 2000 atendidos con reparaciones colectivas.	$X = \sum A$ Donde: A= Comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980 - 2000 atendidos con reparaciones colectivas.	3,360	2019	3,857	2020	4,557	5,257	5,557	5,858	5,880 ⁷	-	CMAN
		Número de personas afectadas por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones económicas individuales.	$X = \sum A$ A= Beneficiarios atendidos económicamente	85,975	2019	86,675	2020	87,375	88,075	88,775	89,299 ⁸	-	-	CMAN
AEI.02.02	Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.	Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que participan de procesos de búsqueda con enfoque humanitario que reciben acompañamiento psicosocial y, apoyo material y logístico para su participación.	$X = A/B*100$ Donde: A = Número de familiares de personas desaparecidas que participan de procesos de búsqueda con enfoque humanitario que reciben acompañamiento psicosocial y, apoyo material y logístico. B = Familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.	100%	2020	100%	2020	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
		Porcentaje de perfiles genéticos sistematizados en el Banco de Datos Genéticos.	$X = A/B*100$ A = Número de perfiles genéticos sistematizados en el Banco de Datos Genéticos. B = Perfiles genéticos que se requieren para la identificación de personas	5.37%	2020	5.37%	2020	10.73%	15.47%	20.21%	24.94%	20.21%	21.79%	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

⁷ Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2025.

⁸ Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2024.

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
			desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.											
AEI.02.03	Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.	Número de afectaciones acreditadas a personas y sus familiares víctimas de la violencia.	$X = \sum A$ A= Afectaciones acreditadas a personas y sus familiares víctimas de la violencia.	302,903	2019	303,583	2020	304,283	304,983	305,683	306,383	309,215	310,175	Consejo de Reparaciones
		Número de personas inscritas en el Registro Especial de Beneficiarios en Educación – REBRED.	$X = \sum A$ A= Persona inscrita en el Registro Especial de Beneficiarios en Educación – REBRED	18,032	2019	19,447	2020	21,247	23,747	25,747	27,547	29,051	30,551	Consejo de Reparaciones
AEI.02.04	Calificación oportuna de beneficios para funcionarios o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico.	Porcentaje de funcionarios y/o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, a quienes se califican sus pedidos de beneficios.	$X = A/B * 100$ Dónde: A= Expediente calificado B= Expediente ingresado	95%	2018	62%	2020 (octubre)	95%	96%	97%	98%	98%	98%	Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico
OEI.03	Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	Tasa de defensores públicos por cada 10 mil habitantes en situación de pobreza.	$X = A/B * 10,000$ Dónde: A= Defensores públicos. B= Población pobre.	2.7	2019	2.7	2019	3.0	3.1	3.1 ⁹	3.1	3.1	3.1	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

⁹ Los logros del indicador se mantienen en el período 2023 – 2026, debido a que se ha calculado con la población pobre al 2019, información que además coincide con el PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.03.01	Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.	Número de personas imputadas que reciben defensa técnica legal en materia penal de manera oportuna.	$X = \sum A$ Donde: A = Número de personas imputadas que reciben defensa técnica legal en materia penal.	237,188	2019	237,188	2019	230,367	249,047	261,500	274,575	288,304	302,719	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
		Número de víctimas, que reciben defensa técnica legal de manera oportuna.	$X = \sum A$ Donde: A = Número de personas víctimas que reciben defensa técnica legal.	24,128	2017	24,673	2020 (octubre)	34,453	46,445	48,767	51,205	53,765	56,454	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
		Número de personas vulnerables que reciben defensa técnica legal en materia de familia y civil de manera oportuna.	$X = \sum A$ Donde: A = Número de personas vulnerables que reciben defensa técnica legal en materia de familia y civil.	60,891	2017	26,606	2020 (octubre)	50,753	78,644	82,576	86,705	71,694	75,279	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
AEI.03.02	Asistencia social y pericial efectiva en el patrocinio de personas.	Número de informes periciales y sociales de los usuarios que acceden a los servicios de defensa pública.	$X = \sum A+B+C$ Donde: A= Informes de asistencia pericial. B= Informes de asistencia social. C= Informes de REVIESFO.	1,093	2020	1,093	2020 (octubre)	1,438	2,520	2,646	2,778	2,754	2,837	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
OEI.04	Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.	Porcentaje de distritos conciliatorios con MARC implementados.	$X=A/B*100$ A= Distritos conciliatorios con MARC implementados. B=Distritos conciliatorios	31%	2019	35%	2020 (octubre)	39%	43%	40% ¹⁰	41%	43%	44%	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

¹⁰ Los logros del indicador se reajustaron en el período 2023 – 2026, debido al nuevo calendario oficial para los años 2021-2022 de la entrada en vigencia de la obligatoriedad del intento conciliatorio aprobado con D.S. N° 007-2021-JUS, información que además coincide con el PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos.

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
AEI.04.01	Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.	Porcentaje de procedimientos de conciliación extrajudicial que concluyeron en el año con acuerdo total o parcial.	$X=A/B*100$ A= Procedimientos concluidos con acuerdos B= Procedimientos concluidos	54%	2019	59%	2020 (octubre)	55%	56%	57%	58%	59%	60%	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
OEI.05	Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, aprobadas por el Ministerio.	$X= \sum A$ A= Medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, aprobadas por el Ministerio.	5	2019	5	2019	7	7	8	8	9	9	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa
		Porcentaje de distritos judiciales con Plan Local para la consolidación de la Reforma Procesal Penal, aprobado.	$X=(A/B) *100$ Donde: A= Distritos Judiciales con Plan Local para la consolidación de la Reforma Procesal Penal, aprobado. B= Distritos Judiciales implementados con el CPP.	S.D	2017	S.D	2020	50%	100%	100%	100% ¹¹	-	-	Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación del CPP
		Porcentaje de distritos judiciales que han implementado el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes de manera integral.	$X=A/B*100$ A= Distritos Judiciales con CRPA implementado B= Distritos Judiciales	S.D	2019	S.D	2019	9%	15%	47%	71%	76%	100%	Dirección General de Asuntos Criminológicos
AEI.05.01	Asistencia técnica integral a instituciones del Sistema de Justicia e involucrados.	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, propuestas por el Ministerio.	$X= \sum A$ A= Medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, propuestas por el Ministerio.	5	2019	5	2019	9	9	9	9	9	9	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa
AEI.05.02	Fortalecimiento de capacidades integral de los	Número de personas que han recibido formación, capacitación	$X= \sum A$ A= Personas que han recibido formación,	9,645	2020	9,645	2020	14,000	15,000	15,500	16,000	16,100	16,200	Centro de Estudios en Justicia y

¹¹ Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2024.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 10:58:06
-05'00'

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
	operadores de justicia y público en general.	y difusión en materia de justicia.	capacitación y difusión en materia de justicia.											Derechos Humanos
		Porcentaje de Operadores del Sistema de Justicia Penal, capacitados.	$X=(A/B)*100$ A= Operadores del Sistema de Justicia Penal capacitados. B= Operadores del Sistema de Justicia Penal que requieren ser capacitados.	17.81%	2019	17.81%	2019	23.81%	28.14%	32.47%	36.80%	37.67%	38.31%	Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal.
AEI.05.03	Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.	Número de instrumentos de interoperabilidad, aprobados.	$X= \sum A$ A= Instrumentos de interoperabilidad aprobados.	S.D.	2017	S.D	2019	3	5	7	8	10	8	Dirección General de Asuntos Criminológicos
OEI.06	Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.	Porcentaje de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas conforme a ley.	$X=A/B*100$ Donde: A= Solicitudes de revisión de procedimientos administrativos atendidas conforme a ley. B= Solicitudes de revisión de procedimientos administrativos.	100%	2019	100%	2020 (octubre)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
AEI.06.01	Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas.	Porcentaje de solicitudes de opinión jurídica de entidades públicas atendidas conforme a ley.	$X=A/B*100$ Dónde: A= Emisión de informes B= Solicitudes de opiniones jurídicas.	57%	2020	57%	2020 (octubre)	60%	62%	68%	72%	68%	68%	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
AEI.06.02	Análisis de calidad regulatoria oportuno de los procedimientos administrativos	Número de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria,	$X= \sum A$ Donde: A= Solicitudes de revisión de procedimientos atendidas conforme a ley.	10,995	2020	10,995	2020 (octubre)	11,095	11,295	11,395 ¹²	-	-	-	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria

¹² Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2023.

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 10:59:32
-05'00'

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

OE/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
	presentados por las entidades públicas.	atendidas conforme a ley.												
OEI.07	Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.	Porcentaje de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperada.	$X=A/B*100$ Donde: A=Monto acumulado de reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperado. B= Monto acumulado de reparación civil impuesta a favor del Estado por delitos de corrupción.	7.84%	2020	7.84%	2020 (octubre)	8.06%	8.43%	8.81% ¹³	9.45%	10.08%	10.76%	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
AEI.07.01	Defensa jurídica efectiva del Estado.	Porcentaje de denuncias presentadas al Ministerio Público admitidas y con inicio de investigación preliminar.	$X=A/B*100$ A= Denuncias presentadas al Ministerio Público, admitidas y con inicio de investigación preliminar B= Denuncias presentadas al Ministerio Público	95%	2020	95%	2020 (octubre)	95%	95%	95%	95%	95%	95%	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
		Ratio de casos por abogado.	$X=A/B$ A= Cantidad de casos en trámite B= Cantidad de abogados que litigan	221	2018	270	2020 (octubre)	195	175	160	160	160	160	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
AEI.07.02	Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.	Cantidad de reparaciones civiles recuperado a favor del Estado por delitos de corrupción.	$X= \sum A$ A= Cantidad acumulada de reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperado.	129,7 Mill	2019	133,7 Mill	2020 (octubre)	138,7 Mill	145,7 Mill	155,7 Mill	167,7 Mill	181,1 Mill	194,1 Mill	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
AEI.07.03	Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del Estado.	Valor de bienes decomisados y declarados en pérdida y/o extinción de dominio subastados.	$X= \sum A$ A= Valor de los bienes decomisados y declarados en pérdida y/o extinción de dominio subastados.	9,9 Mill	2020	9,9 Mill	2020 (octubre)	10,4 Mill	10,9 Mill	10,0 Mill	10,0 Mill	11,0 Mill	11,0 Mill	PRONABI

¹³ Se reajustó los logros 2023 - 2026, debido a que se ha actualizado el monto acumulado de reparación civil impuesta a favor del Estado por delitos de corrupción, información que además coincide con el PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

OE/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.08	Fomentar el respeto de la legalidad en la población.	Porcentaje de plazas notariales cubiertas con un notario nombrado.	$X=A/B*100$ A= Notario nombrado B= Plazas notariales	57.2%	2019	58%	2020 (octubre)	59%	60%	59% ¹⁴	59%	60%	61%	Consejo de Notariado
AEI.08.01	Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.	Porcentaje de colegios y oficios notariales supervisados.	$X=A/B*100$ A= Colegios y oficios notariales supervisados B= Colegios y oficios notariales en el ámbito nacional	23%	2019	23%	2019	26%	29%	31% ¹⁵	34%	37%	40%	Consejo de Notariado
AEI.08.02	Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.	Porcentaje de procedimientos administrativos sancionadores resueltos.	$X=A/B*100$ A= Procedimiento administrativos resueltos. B= Procedimientos administrativos sancionadores.	70%	2019	90%	2020 (octubre)	91%	92%	93%	94%	95%	96%	Consejo de Notariado
AEI.08.03	Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las Fundaciones.	Porcentaje de fundaciones identificadas, sujetas a las acciones de control.	$X=A/B*100$ A= Fundaciones sujetas a control B= Fundaciones inscritas en el RANF.	39%	2019	40%	2020 (octubre)	41%	42%	43%	44%	45%	46%	Consejo de Supervigilancia de Fundaciones
AEI.08.04	Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.	Número de visitas virtuales a la normativa de acceso libre del SPIJ Web.	$X= \sum A$ A= Ingresos al SPIJ web	3,769,975	2019	3,883,074	2020 (octubre)	3,999,567	4,119,555	4,243,143	4,370,439	4,501,549	4,636,595	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
OEI.09	Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través	$X=A/B*100$ Donde: A= Entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del	42%	2019	44%	2020 (octubre)	46%	48%	50%	52%	53%	53%	Dirección General de Transparencia, Acceso de la Información Pública y

¹⁴ Se reajustó los logros 2023 - 2026, debido a que se ha actualizado el número de profesionales del Derecho que ejerce la función notarial, el cual es nombrado mediante concurso público, información que además coincide con el PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos

¹⁵ Se reajustó los logros 2023 - 2026, porque se ha actualizado el número de colegios y oficios notariales supervisados, información que además coincide con el PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos.

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

OE/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
		del portal de transparencia estándar.	portal de transparencia estándar. B= Entidades públicas supervisadas.											Protección de Datos
AEI.09.01	Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.	Porcentaje de consultas absueltas referidas a la interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.	$X=A/B*100$ A= Consultas absueltas B= Consultas recibidas	60%	2018	68%	2020 (octubre)	71%	74%	77%	80%	80%	80%	Dirección General de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos
AEI.09.02	Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.	Porcentaje de entidades públicas con portales de transparencia estándar supervisadas.	$X=A/B*100$ A= Entidades públicas con portal de transparencia estándar supervisadas. B= Entidades públicas con portal de transparencia estándar	21%	2019	24%	2020 (octubre)	27%	29%	29% ¹⁶	30%	30%	31%	Dirección General de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos
AEI.09.03	Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.	Porcentaje de recursos de apelación por incumplimiento de las normas de transparencia con resolución de apelación emitida.	$X=A/B*100$ Donde: A= Resoluciones de apelación emitidas B= Recursos de apelaciones por incumplimiento de las normas de transparencia ingresados.	75%	2020 (octubre)	75%	2020 (octubre)	76%	77%	78%	79%	80%	81%	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

¹⁶ Se reajustó los logros 2023 - 2026, debido a que se ha actualizado el número entidades públicas con portal de transparencia estándar supervisadas, información que además coincide con el PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos.

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



OE/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.10	Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Número de documentos aprobados, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	$X = \sum A$ Donde: A= Documentos aprobados, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	1	2019	1	2019	5	5	5	6	6	6	Dirección General de Asuntos Criminológicos
		Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) egresados en el último año que reingresan a un CJDR y SOA.	$X = A/B * 100$ A= Adolescentes reingresantes a los CJDR y SOA B= Adolescentes egresados de los CJDR y SOA	S.D	2017	9.13%	2019	8%	7%	6.9% ¹⁷	6.8%	6.7%	6.6%	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
AEI.10.01	Formulación, implementación y evaluación de políticas criminológicas efectivas en beneficio de la población.	Número de documentos propuestos, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	$X = \sum A$ A= Documentos propuestos, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	2	2017	1	2019	5	5	5	5	6	6	Dirección General de Asuntos Criminológicos
		Porcentaje de expedientes de gracias presidenciales atendidas.	$X = A/B * 100$ Donde: A= Expedientes de gracias presidenciales atendidos. B= Expedientes de gracias presidenciales ingresados.	50%	2020	50%	2020	52%	55%	58%	60%	56%	57%	Dirección General de Asuntos Criminológicos / Dirección de Gracias Presidenciales
AEI.10.02	Reinserción social efectiva de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal – Medio Cerrado.	Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en medio cerrado que reciben un tratamiento diferenciado.	$X = A/B * 100$ Donde: A= Adolescentes con tratamiento diferenciado en CJDR, de medio cerrado. B= Adolescentes atendidos en CJDR, de medio cerrado.	78.2%	2019	78.2%	2019	85%	95%	20% ¹⁸	24%	29%	34%	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)

¹⁷ Se reajusto los logros 2023 - 2026, debido a se está consideran los adolescentes que habiendo egresado de un CJDR y SOA en el último año, que se encuentran cumpliendo una medida socioeducativa, información que además coincide con el PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos.

¹⁸ Se reajusto los logros 2023 - 2026, teniendo en cuenta que en el 2021 se obtuvo como avance el 14% (347) de 2,534 ACLP de los CJDR Pucallpa, Alfonso Ugarte-Arequipa y José Quiñones-Chiclayo, precisando que el servicio de tratamiento se ampliará en otros centros en los próximos años.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:01:48
-05'00'

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
		Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un CJDR (medio cerrado).	$X=A/B*100$ A= Adolescentes reingresantes a un centro juvenil (CJDR o SOA) B= Adolescentes egresados de los CJDR	15.8%	2019	15.8%	2019	11%	10%	9%	8%	7%	6.5%	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
AEI.10.03	Reinserción social efectiva de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal – Medio Abierto.	Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en medio abierto que reciben un tratamiento diferenciado.	$X=A/B*100$ A= Adolescentes con tratamiento diferenciado en SOA B= Adolescentes atendidos en SOA	60%	2020	60%	2020	70%	80%	90%	95%	95%	96%	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
		Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un SOA (medio abierto).	$X=A/B*100$ A= Adolescentes reingresantes a un centro juvenil – SOAs. B= Adolescentes egresados de los SOAs.	S.D.	2017	12%	2020	10%	9%	8%	7%	6.5%	6%	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
AEI.10.04	Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general.	Número de investigaciones en temas criminológicos, publicadas.	$X= \sum A$ A= Investigación publicada.	4	2019	4	2020	6	6	6	6	6	6	Dirección General de Asuntos Criminológicos
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de actividades de modernización de la gestión institucional, implementadas.	$X=A/B*100$ A= Actividades relacionadas a la modernización de la gestión institucional implementadas. B= Actividades de modernización de la gestión institucional programadas.	100%	2019	100%	2019	92%	92%	92%	92%	93%	94%	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:02:19
-05'00'

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

OE/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
AEI.11.01	Formulación, seguimiento y evaluación oportuna de políticas y planes estratégicos y operativos de la institución.	Porcentaje de informes de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes elaborados oportunamente.	X=A/B*100 A= Informes de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos y operativos, elaborados oportunamente. B= Informes de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos y operativos, programados.	100%	2017	100%	2020	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.11.02	Gestión basada en resultados del Presupuesto de la institución.	Porcentaje del Presupuesto Institucional Modificado, ejecutado.	X=A/B*100 A= Devengado B= Presupuesto Institucional Modificado	88.20%	2019	88.20%	2019	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.11.03	Implementación efectiva de la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización de la institución.	Porcentaje de procesos de Nivel 0 con manual de procedimientos, aprobados.	X=A/B*100 A= Procesos de Nivel 0 con Manual de Procedimientos aprobados. B= Procesos de Nivel 0 identificados en el Mapa de Procesos.	25%	2018	25%	2018	20%	40%	86%	100% ¹⁹	-	-	-	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.11.04	Gestión integral de los recursos humanos de la institución.	Porcentaje de servidores capacitados en el marco del Plan de Desarrollo de Personas.	X=A/B*100 A= Servidores capacitados. B= Servidores de la institución.	28%	2017	45%	2019	31%	32%	33%	34%	40%	40%	40%	Oficina General de Recursos Humanos
AEI.11.05	Implementación efectiva del gobierno abierto, digital y articulación interinstitucional en beneficio de la población.	Porcentaje de sistemas de información priorizados, implementados.	X=A/B*100 A= Sistemas de información priorizados, implementados B= Sistemas de información priorizados	80%	2017	100%	2019	95%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina General de Tecnología de Información

¹⁹ Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2024.



Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:02:52
-05'00'

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Ampliado

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período del Plan						Unidad orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.12	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.	Porcentaje de instrumentos de gestión de riesgo de desastre elaboradas.	$X=A/B*100$ A= Numero de instrumentos de gestión de riesgos de desastres, elaborados. B= Total de instrumentos de gestión de riesgos de desastres, programadas.	S.D	2020	S.D	2020	33%	66%	83%	100% ²⁰	-	-	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.12.01	Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres de la institución.	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgo de desastres, ejecutadas.	$X=A/B*100$ A= Acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres, ejecutadas. B= Acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, programadas.	S.D.	2020	S.D.	2020	20%	40%	70%	100% ²¹	-	-	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI.12.02	Respuesta, rehabilitación y reconstrucción efectiva frente a desastres en la institución.	Número de acciones del plan de continuidad operativa.	$X= \sum A$ A= Acciones del plan de continuidad operativa	S.D.	2020	S.D.	2020	2	2	2	2 ²²	-	-	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

²⁰ Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2024.

²¹ Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2024, debido a que fueron n estimados en base a las acciones establecidas en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2022-2024, documento que será actualizado.

²² Se proyecta que los logros del indicador concluyan en el año 2024.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022

11:12 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



7.3 Anexo B-3: Fichas Técnicas de Indicadores de OEI y AEI

Objetivos Estratégicos Institucionales e Indicadores.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01. Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas que consideran que ha sido respetado el ejercicio de sus derechos.		
Definición	Se define como el porcentaje de personas que consideran que sus derechos se respetada "Mucho" o "Algo", de acuerdo a la Segunda Encuesta Nacional de Derechos Humanos.		
Justificación	La medición de la percepción de las personas sobre el respeto de sus derechos, permite el despliegue de un conjunto de acciones para incidir en el Estado y la población, para generar cambios culturales que promuevan el respeto de los derechos humanos.		
Responsable del indicador	Dirección General de Derechos Humanos.		
Limitaciones del indicador	El nivel de inferencia de los resultados de la encuesta (nacional, regional y principales ciudades) están determinados por el tamaño de la muestra, la cual puede acotarse por motivos de costo; así como por el impacto que haya ocasionado la COVID-19 en el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos.		
Variables de medición	<p>Personas que consideran que ha sido respetado el ejercicio de sus derechos.- Se determina en función a las respuestas "Mucho" y "Algo" de la pregunta planteada en la Segunda Encuesta Nacional de Derechos Humanos orientada a medir la percepción de las personas sobre el respeto del ejercicio de sus derechos, realizada en noviembre del 2019.</p> <p>En general, ¿Qué tanto siente que se respeten los derechos humanos en el Perú?</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mucho (...) ➤ Algo (...) ➤ Poco (...) ➤ Nada (...) ➤ No precisa (...) <p>Personas encuestadas.- Personas seleccionadas por muestreo a nivel nacional a quienes se aplica la encuesta.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Personas que consideran que ha sido respetado el ejercicio de sus derechos. B= Personas encuestadas.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Bianual		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Derechos Humanos.		
	Base de datos: Informe de resultados de la Encuesta Nacional de Derechos Humanos.		

	Línea Base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	28%	-	28%	-	30%	-	34%	-



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:04:53
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02: Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980–2000 atendidos con reparaciones colectivas.		
Definición	Mide el avance de las reparaciones colectivas otorgadas a comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectados por la violencia 1980 – 2000.		
Justificación	Las reparaciones a las comunidades y grupos de desplazados víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre del 2000, contribuyen a la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico productivos de las familias afectadas.		
Responsable del indicador	Secretaría Ejecutiva de la CMAN		
Limitaciones del indicador	El indicador mide la atención de las comunidades y grupos de desplazados en función de las transferencias financieras efectuadas a los gobiernos locales para la ejecución de proyectos.		
Variables de medición	<p>Comunidades y grupos de desplazados atendidos, acumulado.- Comunidades y grupos de desplazados que han recibido el financiamiento, por parte del MINJUSDH, para la ejecución de proyectos comunitarios a través de sus gobiernos locales. Se considera el número acumulado al año de evaluación.</p> <p>Comunidades y grupos de desplazados inscritos en el Registro Único de Víctimas.- Se considera el total de comunidades y grupos de desplazados inscritos en el Registro Único de Víctimas. El número de inscritos puede variar cada año en función del proceso de acreditación. Para el cálculo del indicador se considerará el número acumulado de inscritos en el año de evaluación. En el 2019 el Consejo de Reparaciones ha acreditado a 5712 comunidades víctimas de la violencia y 146 grupos de desplazados, que suman un total de 5858.</p>		
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador: $X=A/B*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: A= Comunidades y grupos de desplazados atendidos, acumulado. B= Comunidades y grupos de desplazados inscritos en el Registro Único de Víctimas.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral.		
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaría Ejecutiva de la CMAN Base de datos: Registros administrativos de resoluciones ministeriales de transferencias financieras para la ejecución de proyectos en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas.		

	Línea Base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	57.8%	65.8%	77.8%	89.7%	83.5%	93.7%	100%	-

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

Variables								
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	3,268	3,857	4,557	5,257	4,907	5,507	5,880	-
B	5,858	5,858	5,858	5,858	5,880	5,880	5,880	-
Ejec / Prog. Anual	649	700	381	700	600	600	373	-

Nota: A agosto de 2021, según el Registro Único de Víctimas el número de colectivos por reparar es 5,880, correspondiendo 5,717 a comunidades y 163 a grupos organizados de desplazados. Al año 2021 se han otorgado 3,722 reparaciones colectivas y al año 2022 se estima reparar a 4,307.

Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:05:54
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02: Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas afectadas por la violencia 1980-2000, atendidas con reparaciones económicas individuales.		
Definición	Monitorea el avance por parte del Estado de las reparaciones económicas individuales otorgadas a las víctimas y sus familiares afectadas por la violencia 1980 – 2000.		
Responsable del indicador	Secretaría Ejecutiva de la CMAN		
Limitaciones del indicador	El indicador mide la atención de los beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas en función de las transferencias financieras efectuadas.		
Justificación	Busca conocer la cantidad de personas que vienen siendo atendidas con reparaciones económicas individuales y que se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas.		
Responsable del indicador	El indicador mide la atención de los beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas en función de las transferencias financieras efectuadas.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Beneficiarios atendidos económicamente, acumulado.- Beneficiarios cuya reparación económica ha sido abonada en el Banco de la Nación.</p> <p>Beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas.- Personas inscritas en el RUV, con un beneficio de reparación económica.</p> <p>Registro Único de Víctimas (RUV).- Relación de beneficiarios acreditados con derecho a reparación económica. En el 2019 el Consejo de Reparaciones (CR) acreditó 89299 beneficiarios de reparaciones económicas.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula del indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Beneficiarios atendidos económicamente, acumulado. B= Beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral.		
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaría Ejecutiva de la CMAN Base de datos: Registros administrativos de resoluciones ministeriales de transferencias financieras en el marco del Programa de Reparaciones Individuales.		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	96.3%	97.1%	97.8%	98.6%	99.4%	100%	-	-

Variables								
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	85,975	86,675	87,375	88,075	88,775	89,299	-	-
B	89,299	89,299	89,299	89,299	89,299	89,299	-	-

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02: Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.		
Definición	Mide el porcentaje de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.		
Justificación	Al 30 de junio de 2020, se cuenta con 21793 personas desaparecidas registradas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE), por lo que, el Estado, tiene un compromiso muy amplio y significativo para brindar respuestas, los cuales contribuyen a aliviar el dolor y la incertidumbre de los familiares de las personas desaparecidas.		
Responsable del indicador	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - DGBPD		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Número de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.- Es el número de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido información del MINJUSDH respecto a las acciones realizadas para su búsqueda y los hallazgos sobre su destino final. Al ser posible recuperar los restos humanos de la persona desaparecida, la respuesta incluye la restitución a sus familiares y el apoyo material y logístico para un entierro digno de acuerdo a sus costumbres; en algunos casos, la respuesta puede ser el encuentro de los familiares con la persona desaparecida hallada con vida y en otros, cuando no es posible encontrar los restos humanos pero sí se conoce el paradero de la persona desaparecida, la respuesta se brinda a través de un cierre simbólico. El número de respuestas que se brindan a los familiares involucran las respuestas finales, informándose durante el año en análisis el acumulado.</p> <p>Total de personas desaparecidas registradas en el RENADE.- Es el total de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000 registradas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE), esta cifra es variable y se actualiza trimestralmente. De acuerdo a la Ley N° 30470, una persona desaparecida es aquella cuyo paradero es desconocido por sus familiares o sobre la que no se tiene certeza legal de su ubicación, a consecuencia del periodo de violencia 1980 - 2000. El total de personas desaparecidas registradas en el RENADE es constante.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Número de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario. B = Personas desaparecidas registradas en el RENADE.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas		
	Base de datos: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE)		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2017-2019(*)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	11.99%	12.18%	14.84%	17.13%	18.05%	19.47%	22.16%	25.05%

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

Variables								
Año	2017-2019(*)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	2,614	2,653	3,234	3,734	3,934	4,244	4,829	5,459
B	21,793	21,793	21,793	21,793	21,793	21,793	21,793	21,793
Prog. Anual	-	500	1,059	500	200	310	585	630

Firmado por Fuente: Ministerio Público y CMAN. El RENADE se implementó en el año 2020.



TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:07:16
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03: Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.		
Nombre del Indicador	Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.		
Definición	Mide el número de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.		
Justificación	Mide el servicio de la defensa pública través de la intervención de los abogados defensores por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.		
Responsable del indicador	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador depende de las proyecciones anuales sobre la población en situación de pobreza efectuada por el INEI, por lo cual no puede ser precisa. Asimismo, está vinculado a la contratación de nuevos defensores públicos.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Defensores públicos.- Profesional que brinda asesoría y patrocinio legal a las personas agraviadas, investigadas, denunciadas, detenidas, inculpadas, acusadas o condenadas en procesos penales incluyendo a los adolescentes infractores de la ley penal.</p> <p>Población pobre.- Comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios esenciales. La población al año 2019 asciende a 6,490,543 según el siguiente link: http://m.inei.gov.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-alcanzo-al-202-de-la-poblacion-en-el-ano-2019-12196/ .- Nota de prensa N°065 de fecha 20 de mayo del 2020.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*10,000$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Defensores públicos. B= Población pobre.</p>		
Parámetro de medición	Tasa	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Anual		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Base de datos: <ul style="list-style-type: none"> Registros administrativos Internos – Sistema de Personal MINJUSDH. Documento de la población pobre publicado por el INEI. 		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	2.7	2.7	3.0	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

Variables								
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	1,757	1,757	1,945	2,042	2,030	2,030	2,030	2,030
B	6,490,543	6,490,543	6,490,543	6,490,543	6,490,543	6,490,543	6,490,543	6,490,543
Ejec / Prog. Anual			-	97	94	-	-	-

Nota: A enero de 2022 se cuenta con un total de 1,936 defensores públicos.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04: Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de distritos conciliatorios con MARC implementados.		
Definición	Mide la cobertura de distritos conciliatorios con servicios de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.		
Justificación	Se busca que los distritos conciliatorios cuenten con los servicios de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MARC), para contribuir a la obligatoriedad del intento conciliatorio previo a la vía judicial, a una justicia más célere y efectiva de los conflictos interpersonales y a una cultura de paz.		
Responsable del indicador	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
Limitaciones del indicador	El indicador se mide en términos de la disponibilidad del servicio, no toma en cuenta aspectos relacionados con la calidad.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Distritos conciliatorios con MARC implementados.- Se considera a los distritos en los que existe el servicio de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MARC).</p> <p>Distritos conciliatorios.- Cada provincia de cada departamento del Perú constituye un solo Distrito Conciliatorio. La excepción es el Distrito Conciliatorio de Lima, que está constituido por la Provincia de Lima y por la Provincia Constitucional del Callao, en atención a lo que dispone la cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°006-2010-JUS, que precisa la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Conciliación, aprobado por Decreto Supremo N°014 -2008- JUS. Existen 196 distritos conciliatorios.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Distritos conciliatorios con MARC implementados. B= Distritos conciliatorios.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral.		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
	Base de datos: Registro de distritos conciliatorios implementados.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	31%	35%	39%	43%	40%	41%	43%	44%

(*) A octubre según la DGPAJ

Nota: Decreto Supremo que aprobó el Calendario Oficial para los años 2021-2022 de la entrada en vigencia de la obligatoriedad del intento conciliatorio.

Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05. Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.		
Nombre del Indicador	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, aprobadas por el Ministerio.		
Definición	Cuantifica las medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia aprobadas, que han sido impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.		
Justificación	Las mejoras promovidas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos contribuyen a la optimización del sistema de justicia que redundará en beneficio de la población.		
Responsable del indicador	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, aprobadas por el Ministerio.- Se considera la aprobación de normas, planes, guías, protocolos y directivas que permitan abordar alguna problemática identificada en el sistema de justicia.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, aprobadas por el Ministerio.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa		
	Base de datos: Registros administrativos de las medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, impulsadas por el Ministerio, aprobadas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	5	5	7	7	8	8	9	9

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05. Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de distritos judiciales con Plan Local para la consolidación de la Reforma Procesal Penal, aprobado.		
Definición	Mide el nivel de asistencia técnica de la Secretaría Técnica de la CEI CPP en la aplicación del Código Procesal Penal (CPP) en los distritos judiciales a nivel nacional para la Consolidación de la Reforma de Justicia Penal a través de Planes Locales. Esta herramienta (Plan Local) permitirá orientar a la Comisión Distrital de Implementación (CDI) de cada uno de los distritos judiciales a fin que puedan desarrollar acciones estratégicas y de seguimiento, monitoreo y evaluación con el propósito de optimizar los procesos penales transparentes y oportunos, garantizando un mejor Sistema de Justicia Penal.		
Justificación	Se busca consolidar la reforma del Sistema de Justicia Penal, a través de la asistencia técnica de la Secretaría Técnica de la CEI CPP en la aplicación del Código Procesal Penal (CPP) en los distritos judiciales a nivel nacional, con la participación activa de la Comisión Distrital de Implementación (CDI) y los operadores del Sistema de Justicia Penal.		
Responsable del indicador	Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal		
Limitaciones del indicador	La validación de los planes locales está a cargo de la Comisión Distrital de Implementación.		
Variables de medición	<p>Distritos Judiciales con Plan Local para la consolidación de la Reforma Procesal Penal, aprobado.- Se considera a los Distritos Judiciales en los que se encuentra vigente el Código Procesal Penal y cuenta con Plan Local aprobado por la Comisión Distrital de Implementación (CDI).</p> <p>Plan Local.- Es un instrumento de gestión que se elabora con la asistencia Técnica de la Secretaría Técnica de la CEI CPP, para ello se realizan mesas de trabajo con los operadores locales de justicia del Sistema de Justicia Penal (Cortes Superiores, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia) y la participación de la CDI, quien valida y aprueba el Plan, tal como lo dispone la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2014-JUS. Los planes locales tienen un horizonte de 2 años, luego de lo cual son actualizados y/o modificados.</p> <p>Comisión Distrital de Implementación (CDI).- Es la más alta autoridad dentro del Distrito Judicial respectivo, en materia del proceso de implementación del Código Procesal Penal, dentro de la política establecida por la Comisión Especial de Implementación y de las instituciones que la integran (Corte Superior de Justicia, Junta de Fiscales Superiores, División Policial y la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia).</p> <p>Distritos Judiciales implementados con el Código Procesal Penal (CPP).- A nivel nacional desde 2006, el CPP ha entrado plenamente en vigencia en 32 de 34 distritos judiciales del país. De acuerdo al D.S. N° 007-2020-JUS, los últimos dos distritos judiciales en ser implementados serán Lima Sur y Lima Centro.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=(A/B) *100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Distritos Judiciales con Plan Local para la consolidación de la Reforma Procesal Penal, aprobado. B= Distritos Judiciales implementados con el CPP.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal. Base de datos: Registros administrativos de distritos judiciales con Planes Locales (Registros internos de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal).		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	S.D	S.D	50%	100%	100%	100%	-	-

Nota: A partir del año 2022, los distritos judiciales contarán con 34 planes locales aprobados por la CDI, según los logros esperados proyectado concluye en el 2024.



Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:09:52
-05'00"

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05. Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de distritos judiciales que han implementado el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes de manera integral.		
Definición	Mide el avance de implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes para su correspondiente aplicación por cada uno de los operadores del Sistema de Justicia Penal Juvenil (Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) en los Distritos Judiciales, a nivel nacional.		
Justificación	Se busca instaurar el Sistema de Justicia Penal Juvenil a través de la implementación progresiva del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes a nivel nacional, con el propósito desarrollar servicios adecuados, diferenciados y especializados, mediante procesos de responsabilidad penal con enfoque restaurativo, y aplicación de salidas alternativas al proceso, procurando el abordaje integral de los adolescentes y garantizando los derechos de los sujetos procesales.		
Responsable del indicador	Dirección General de Asuntos Criminológicos		
Limitaciones del indicador	El indicador se mide en términos de la aplicación del CRPA, no toma en cuenta aspectos relacionados con la calidad del servicio.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Distritos Judiciales con CRPA implementados.- Se considera a los Distritos Judiciales en los que se encuentra vigente y se aplica el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.</p> <p>Distritos Judiciales.- Es la subdivisión territorial para efectos de la organización del Poder Judicial, en el que interactúan los Operadores del Sistema de Justicia Penal (Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior y, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) conforme a su Ley Orgánica.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Distritos Judiciales con CRPA implementado. B= Distritos Judiciales.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente de Implementación del CRPA</p> <p>Base de datos: Registro administrativo de distritos judiciales con CRPA implementados (Registros internos de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente de Implementación del CRPA).</p>		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	S.D	S.D	9%	15%	47%	71%	76%	100%

Variables								
Año	Año	Valor Actual	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	S.D	S.D	3	5	16	24	26	34
B	S.D	S.D	34	34	34	34	34	34

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 11:10:31
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06. Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas conforme a ley.		
Definición	Mide en términos porcentuales, la cantidad solicitudes de revisión de procedimientos administrativos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas conforme a ley. Cabe precisar que un procedimiento administrativo puede ser objeto de varias revisiones.		
Justificación	La revisión de los procedimientos administrativos, mediante el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), se realiza con el fin de identificar, reducir o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento. Esta revisión busca simplificar procedimientos administrativos, para que estos sean menos complejos y más eficaces con la finalidad de mejorar el bienestar económico y social en el país.		
Responsable del indicador	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria		
Limitaciones del indicador	Las mediciones del indicador tienen una comparabilidad limitada, debido a que la cantidad de solicitudes puede variar significativamente cada año. La medición del indicador está sujeto al número del personal que cuente la DGDNCR.		
Variables de medición	<p>Solicitudes de revisión de procedimientos administrativos atendidas conforme a ley.- Considera aquellas solicitudes de revisión de procedimientos administrativos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, que fueron atendidas durante el año.</p> <p>Solicitudes de revisión de procedimientos administrativos.- Considera el total de solicitudes de revisión de procedimientos administrativos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, recibidas durante el año.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Solicitudes de revisión de procedimientos administrativos atendidas conforme a ley. B= Solicitudes de revisión de procedimientos administrativos.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria Base de datos: Aplicativo (reporte) de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR).		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 11:11:11
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperada.		
Definición	Mide el porcentaje de la reparación civil recuperada a favor del Estado por delitos de corrupción.		
Justificación	El indicador mide la efectividad de la defensa jurídica del Estado. Se busca promover estrategias para lograr la efectiva recuperación de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción.		
Responsable del indicador	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador se realiza con referencia a las reparaciones civiles impuestas, las cuales pueden variar significativamente de un año a otro y afectar la comparabilidad de los resultados.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Monto acumulado de reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperado.- Se considera la reparación civil recuperada, acumulada desde la creación de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. El monto acumulado recuperado a octubre 2020 asciende a S/. 132,623,927.61.</p> <p>Monto acumulado de reparación civil impuesta a favor del Estado por delitos de corrupción.- Se refiere al monto total de reparación civil impuesta a favor del Estado, mediante sentencias judiciales, la cual es ascendente pues depende de los casos que se van ganando a favor del Estado. El monto acumulado impuesto a recuperar asciende a S/ 1722 millones.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Monto acumulado de reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperado. B= Monto acumulado de reparación civil impuesta a favor del Estado por delitos de corrupción.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción		
	Base de datos: Registros administrativos de reportes de reparaciones civiles recuperadas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020(*)	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	7.84%	7.84%	8.06%	8.43%	8.81%	9.45%	10.08%	10.76%

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

Variables								
Año	2020(*)	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	132,62 Mill	132,62 Mill	137,62 Mill	144,62 Mill	157,174 Mill	169,17 Mill	181,17 Mill	194,17 Mill
B	1,690,81 Mill	1,690,81 Mill	1,707,81 Mill	1,714,81 Mill	1,783,39 Mill	1,783,39 Mill	1,783,39 Mill	1,783,39 Mill
Prog. Anual	10.5 Mill	10.5 Mill	59.46 Mill	7 Mill	10 Mill	12 Mill	12 Mill	13 Mill

(*) A octubre 2020 según la PPEDC.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:11:55
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Fomentar el respeto de la legalidad en la población.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de plazas notariales cubiertas con un notario nombrado.		
Definición	Mide el porcentaje de las plazas notariales cubiertas un notario nombrado.		
Justificación	Se impulsa el acceso a los servicios notariales, promoviendo la existencia de un oficio notarial en aquellas plazas notariales determinadas.		
Responsable del indicador	Consejo del Notariado		
Limitaciones del indicador	El número de notarios nombrados depende de los Concursos Públicos de la función notarial.		
Variables de medición	<p>Notario nombrado.- Profesional del Derecho que ejerce la función notarial, el cual es nombrado mediante concurso público.</p> <p>Plazas notariales.- Las plazas notariales están definidas por el colegio de notarios y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Las plazas notariales están vinculadas a un territorio, y se determinan en función del dinamismo económico y población que demandan servicios notariales.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Notario nombrado. B= Plazas notariales.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Consejo del Notariado		
	Base de datos: Registros administrativos de notarios y plazas notariales.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	57.2%	58%	59%	60%	59%	59%	60%	61%

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

Variables								
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	580	563	598	608	598	598	608	618
B	1,014	1,014	1,014	1,014	1,014	1,014	1,014	1,014

(*) A octubre según el CN.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública		
Nombre del Indicador	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar.		
Definición	Mide el Porcentaje de entidades públicas supervisadas por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información pública (ANTAIP) que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar.		
Justificación	La supervisión promueve el cumplimiento de la publicación de los contenidos de información exigidos por la normativa para los portales de transparencia estándar, que permite el acceso de la población a la información pública.		
Responsable del indicador	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador se realiza en función de las entidades supervisadas, no toma en cuenta el total de las entidades públicas.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar.- Se considera a las entidades que superan el parámetro establecido por la ANATIP para determinar que una entidad cumple satisfactoriamente con la normativa, es decir, que la entidad se encuentre en el rango alto de cumplimiento (67% - 100%) en la difusión de los contenidos exigidos por la normativa.</p> <p>Entidades públicas supervisadas.- Se considera a las entidades supervisadas por la ANTAIP.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar. B= Entidades públicas supervisadas.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Anual		
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de los reportes de supervisión de los portales de transparencia estándar de las entidades públicas.</p>		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	42%	44%	46%	48%	50%	52%	53%	53%

Variables								
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	107	153	182	214	248	284	290	315
B	268	350	400	450	500	550	550	600

(*) A octubre según la DGTaipdp.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Nombre del Indicador	Número de documentos aprobados, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Definición	Mide la cantidad de políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, protocolos, directivas y guías, aprobadas, para orientar la prevención y el control de la criminalidad en la sociedad.		
Justificación	El indicador busca promover la formulación de políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, protocolos, directivas y guías, que orienten a las entidades públicas en la ejecución de acciones destinadas a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad, en sus diferentes formas y niveles, así como la reinserción efectiva del agente del delito y la reparación de la víctima.		
Responsable del indicador	Dirección General de Asuntos Criminológicos		
Limitaciones del indicador	La comparación de los resultados de las mediciones del indicador es limitada, debido a que en cada año se pueden formular diversos instrumentos que implican esfuerzos diferentes.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Documentos aprobados, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad. – Comprende las políticas, planes, programas, estrategias, protocolos, directivas y guías, aprobados para orientar a las entidades públicas en la ejecución de acciones destinadas a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad, en sus diferentes formas y niveles, así como la reinserción efectiva del agente del delito y la reparación de la víctima.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Documentos aprobados, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Asuntos Criminológicos		
	Base de datos: Registro de políticas, planes, programas, estrategias, protocolos, directivas y guías.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	1	1	5	5	5	6	6	6

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 11:32:01
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) egresados en el último año que reingresan a un CJDR y SOA.		
Definición	Mide el porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) egresados en el último año que reingresan a un CJDR y SOA.		
Justificación	Las intervenciones de los servicios de tratamiento en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA), permiten cambios de conducta, desarrollo de potencialidades, habilidades, valores y hábitos adecuados en el adolescente, esperando el no reingreso a un CJDR y SOA.		
Responsable del indicador	Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador se realiza sólo en función de los ACLP que reingresan a los centros juveniles, lo cual subestima la cifra, debido a que algunos egresados son mayores de edad, delinquen e ingresan a los penales.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Adolescentes reingresantes a los CJDR y SOA.- Se considera a los adolescentes que habiendo egresado de un CJDR y SOA en el último año, se encuentran nuevamente cumpliendo una medida socioeducativa. Adolescentes egresados de los CJDR y SOA.- Se considera a los adolescentes egresados de un CJDR y SOA en el último año.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Adolescentes reingresantes a los CJDR y SOA. B= Adolescentes egresados de los CJDR y SOA.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Descendente
Periodicidad de las mediciones	Anual		
Fuente y base de datos	Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) Base de datos: Registros administrativos de egresos y reingresos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2017	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	S.D	9.13%	8%	7%	6.9%	6.8%	6.7%	6.6%

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

Variables								
Año	2017	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	S.D	307	274	240	237	233	230	226
B	S.D	3,364	3,431	3,431	3,431	3,431	3,431	3,431



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11: Modernizar la gestión institucional.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades de modernización de la gestión institucional, implementadas.		
Definición	Mide el nivel de implementación de las acciones vinculadas a la modernización de la gestión institucional relacionadas a los pilares centrales y ejes transversales señalados en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.		
Justificación	Implementar las acciones de modernización señalados en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública no solo contribuirá a la obtención de objetivos y resultados, sino que además permitirá tener una mejora en la imagen institucional a través de la generación de valor público.		
Responsable del indicador	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
Limitaciones del indicador	Los resultados de las mediciones del indicador presentan una limitada comparabilidad, debido a que en cada año el número de actividades programadas puede variar significativamente.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Actividades relacionadas a la modernización de la gestión institucional implementadas.- Se considera el conjunto de actividades ejecutadas en el año como parte del proceso de mejora de la gestión institucional.</p> <p>Existe el riesgo que las áreas involucradas no cumplan con las acciones programadas, motivo por el cual se está proyectando un 92% de cumplimiento.</p> <p>Actividades de modernización de la gestión institucional programadas.- Se considera el total de actividades programadas en el año, conducentes a mejorar la gestión institucional en marco a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Actividades relacionadas a la modernización de la gestión institucional implementadas. B= Actividades de modernización de la gestión institucional programadas.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Anual		
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
	Base de datos: Registros administrativos de actividades de modernización de la gestión institucional programadas e implementadas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	100%	100%	92%	92%	92%	92%	93%	94%

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 11:33:27
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.12: Implementar la gestión del riesgo de desastres en la institución.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de instrumentos de gestión de riesgo de desastre elaboradas.		
Definición	Mide el porcentaje de planes de gestión de riesgos de desastres que permiten identificar, reducir y enfrentar los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos.		
Justificación	La elaboración y actualización de los planes tiene como finalidad garantizar la continuidad operativa de la entidad ante situaciones de emergencia y desastres naturales u ocasionados por el hombre.		
Responsable del indicador	Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización		
Limitaciones del indicador	El indicador mide en términos de porcentaje los instrumentos de gestión de riesgo de desastres.		
Variables de medición	<p>Número de instrumentos de gestión de riesgos de desastres, elaborados.- Se considera la elaboración y actualización de los planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, de contingencia, de preparación sectorial y de continuidad operativa institucional. Se considera el número de planes elaborados y actualizados acumulados al año de evaluación.</p> <p>Total de instrumentos de gestión de riesgos de desastres, programados.- Se considera el total de elaboración y actualización de los planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, de contingencia, de preparación sectorial y de continuidad operativa institucional. Se considera que el total de planes elaborados y actualizados es constante.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Numero de instrumentos de gestión de riesgos de desastres, elaborados. B= Total de instrumentos de gestión de riesgos de desastres, programadas.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		
	Base de datos: Registros administrativos de las acciones de gestión del riesgo de desastres programadas y ejecutadas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	S.D	S.D	33%	66%	83%	100%	-	-



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:34:39
-05'00'

Acciones Estratégicas Institucionales e Indicadores.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01. Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.01. Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.		
Nombre del Indicador	Número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de deberes y derechos humanos.		
Definición	Cuantifica el número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de derechos humanos, a través de diversas actividades ejecutadas por el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos y las unidades orgánicas involucradas.		
Justificación	La formación, capacitación y difusión de información orientada a los operadores de justicia y a la población involucrada, contribuye al fortalecimiento de capacidades para un mejor ejercicio de sus funciones en el marco de las reformas que se vienen implementando relacionadas con los derechos humanos. Se busca desarrollar en la población, conciencia sobre el ejercicio de sus deberes y derechos, así como sobre los mecanismos de protección y de denuncia cuando son vulnerados.		
Responsable del indicador	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
Variables de medición	Número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de deberes y derechos humanos. - Se contabiliza el número personas que han recibido formación, capacitación, e información en materia de deberes y derechos humanos, protección de datos personales, búsqueda de personas desaparecidas, reparaciones de víctimas del proceso de violencia del periodo 1980-2000, a través de programas de formación, cursos, pasantías, seminarios, foros, talleres, charlas, entre otras actividades, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los operadores del sistema de justicia, así como de la población involucrada.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de deberes y derechos humanos.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos Base de datos: Registros administrativos de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de deberes y derechos humanos.		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
			2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	11,040	16,000	16,500	17,000	17,500	18,000	18,100	18,200



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01. Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de grupos de especial protección con mesas temáticas sobre derechos humanos, instaladas y activas.		
Definición	Mide el porcentaje de grupos de especial protección con mesas temáticas sobre derechos humanos instaladas y activas.		
Justificación	Las mesas temáticas constituyen un mecanismo de trabajo multisectorial, donde las entidades del Estado involucradas en la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos - PNDH, informan sobre los avances en el cumplimiento de sus metas ante el MINJUSDH y organizaciones de la sociedad civil, así como las situaciones que vulneran los derechos de los grupos de especial protección, y las medidas para prevenirlas y/o atenderlas.		
Responsable del indicador	Dirección General de Derechos Humanos		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
Variables de medición	<p>Mesas temáticas sobre derechos humanos instaladas y activas.- Se considera a las 13 mesas temáticas instaladas y que al menos han tenido una reunión anual.</p> <p>Grupos de especial protección.- El PNDH ha identificado 13 grupos de especial protección, para los cuales es necesario instalar y mantener activas 13 mesas temáticas, para impulsar la implementación de los objetivos del Plan.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> X=A/B</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Mesas temáticas sobre derechos humanos instaladas y activas. B= Grupos de especial protección.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Dirección General de Derechos Humanos</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de mesas temáticas instaladas y activas en el marco del PNDH.</p>		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:36:19
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01. Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.03 Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de administrados fiscalizados con informes finales de fiscalización.		
Definición	Mide el porcentaje de administrados fiscalizados con informes finales de fiscalización.		
Justificación	Promueve la celeridad y eficacia de las fiscalizaciones de los administrados a fin de garantizar el derecho a la protección de datos personales.		
Responsable del indicador	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		
Limitaciones del indicador	Los resultados de las mediciones del indicador presentan una limitada comparabilidad, debido a que en cada año el número de fiscalizaciones puede variar significativamente.		
Variables de medición	Informes finales emitidos.- Comprende los informes finales emitidos sobre fiscalizaciones iniciadas en el año de evaluación. Fiscalizaciones.- Se considera las fiscalizaciones iniciadas en el año de evaluación de oficio o por denuncia a las personas naturales y jurídicas, así como a entidades públicas.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Informes finales emitidos. B= Fiscalizaciones.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Base de datos: Registros administrativos de fiscalización de administrados sobre el tratamiento de los datos personales.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	87%	86%	87%	86%	86%	86%	87%	87%

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01. Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.04 Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de recursos de apelación con resoluciones de apelación emitidas oportunamente.		
Definición	Mide el porcentaje de recursos de apelación resueltos en última instancia administrativa.		
Justificación	Busca garantizar con eficiencia y agilidad el derecho de acceso a información pública de las personas que solicitan acceder a la información que obra en poder de las entidades.		
Responsable del indicador	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Limitaciones del indicador	Los resultados de las mediciones del indicador presentan una limitada comparabilidad, debido a que en cada año el número de recursos de apelación puede variar significativamente.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Resoluciones de apelación emitidas.- Resoluciones emitidas al finalizar el procedimiento de apelación en última instancia administrativa contra la denegatoria de acceso a información pública. Recursos de apelación recibidos.- Recurso de apelación ingresados durante el año, por denegatoria del acceso a información pública.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Resoluciones de apelación emitidas. B= Recursos de apelación recibidos.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
	Base de datos: Registros administrativos de resoluciones de apelación emitidas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	70%	92%	81%	82%	83%	84%	85%	86%

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectados por la violencia del periodo 1980-2000.		
Nombre del Indicador	Número de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980 - 2000 atendidos con reparaciones colectivas.		
Definición	Mide la cantidad de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980 – 2000, inscritos en el Registro Único de Víctimas, atendidos con reparaciones colectivas consistentes en el financiamiento para la ejecución de proyectos comunitarios.		
Justificación	Las reparaciones a las comunidades y grupos de desplazados víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre del 2000, contribuyen a la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico productivos de las familias afectadas.		
Responsable del indicador	Secretaría Ejecutiva de la CMAN		
Limitaciones del indicador	El indicador mide la atención de las comunidades y grupos de desplazados en función de las transferencias financieras efectuadas a los gobiernos locales para la ejecución de proyectos.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980 - 2000 atendidos con reparaciones colectivas.- Se considera a las comunidades y grupos de desplazados que han recibido el financiamiento, por parte del MINJUSDH, para la ejecución de proyectos comunitarios a través de sus gobiernos locales. Se considera el número acumulado al año de evaluación.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980 - 2000 atendidos con reparaciones colectivas.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral.		
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaría Ejecutiva de la CMAN		
	Base de datos: Registros administrativos de resoluciones ministeriales de transferencias financieras para la ejecución de proyectos en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	3,360	3,857	4,557	5,257	5,557	5,858	5,880	-

Nota: Los logros esperados, se relacionan con el Indicador "Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980–2000 atendidos con reparaciones colectivas " del OEI 2, según lo proyectado concluye en el 2025.

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 11:40:30
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectados por la violencia del periodo 1980-2000.		
Nombre del Indicador	Número de personas afectados por la violencia 1980 -2000 atendidos con reparaciones económicas individuales.		
Definición	Mide la atención de los familiares de las víctimas fallecidas o desaparecidas; a las personas que como resultado de los atentados tienen una discapacidad física o mental permanente, parcial o total (reconocida por Conadis) y a las personas que han sido víctima de violación sexual.		
Justificación	Monitorear el número de personas que inscritas en el Registro Único de Víctimas vienen siendo atendidas con el otorgamiento de una reparación económica individual.		
Responsable del indicador	Secretaría Ejecutiva de la CMAN		
Limitaciones del indicador	El indicador mide la atención de los beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas en función de las transferencias financieras efectuadas.		
Variables de medición	Beneficiarios atendidos económicamente.- Beneficiarios cuya reparación económica ha sido abonada en el Banco de la Nación.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Beneficiarios atendidos económicamente.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral.		
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaría Ejecutiva de la CMAN		
	Base de datos: Registros administrativos de beneficiarios atendidos.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	85,975	86,675	87,375	88,075	88,775	89,299	-	-

Nota: Los logros esperados, se relacionan con el Indicador "Porcentaje de personas afectadas por la violencia 1980-2000, atendidas con reparaciones económicas individuales" del OEI 2, según lo proyectado concluye en el 2024.

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 11:41:19
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que participan de procesos de búsqueda con enfoque humanitario que reciben acompañamiento psicosocial y, apoyo material y logístico para su participación.		
Definición	Mide el porcentaje de familiares de personas desaparecidas en el período de violencia 1980 - 2000 que participan del proceso de búsqueda con enfoque humanitario y que reciben acompañamiento psicosocial, apoyo material y logístico para dicha participación.		
Justificación	En el marco de la Ley N° 30470 y la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, se establece el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, con una atención centrada en el alivio del sufrimiento, incertidumbre y la necesidad de respuestas de los familiares, así como promoviendo su participación en todas las etapas de búsqueda, brindando acompañamiento psicosocial, apoyo material y logístico.		
Responsable del indicador	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
Variables de medición	<p>Número de familiares de personas desaparecidas que participan de procesos de búsqueda con enfoque humanitario que reciben acompañamiento psicosocial y, apoyo material y logístico.- Es el número de familiares de personas desaparecidas que reciben un adecuado acompañamiento psicosocial, y de ser necesario el apoyo material y logístico para su participación en todas las etapas del proceso de búsqueda con enfoque humanitario. El acompañamiento psicosocial implica un conjunto de acciones a nivel individual, familiar, comunitario y/o social, orientadas a prevenir, atender y afrontar el impacto psicosocial de la desaparición y favorecer así el desarrollo de los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, acompañando a los familiares en todas las etapas de la investigación hasta después de la restitución de restos humanos (velatorio, inhumación y seguimientos posterior), promoviendo el bienestar emocional y social de los familiares. Del mismo modo, el apoyo material y logístico consiste en brindar los servicios de traslado, alimentación y alojamiento, adquisición, suministro y traslado de ataúdes u osarios, construcción de nichos, servicios funerarios, entre otros. El número de familiares se informan en el año analizado, no son acumulativos.</p> <p>Familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.- Es el total de familiares que participan en el proceso de búsqueda con enfoque humanitario. El proceso de búsqueda comprende tres etapas: la investigación humanitaria, intervención conjunta y el cierre del proceso de búsqueda.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Número de familiares de personas desaparecidas que participan de procesos de búsqueda con enfoque humanitario que reciben acompañamiento psicosocial y, apoyo material y logístico. B= Familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas Base de datos: Registros administrativos de familiares de personas desaparecidas que han recibido acompañamiento psicosocial y, apoyo material y logístico para su participación en todas las etapas de proceso de búsqueda.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:42:11
-05'00

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de perfiles genéticos sistematizados en el Banco de Datos Genéticos.		
Definición	Mide el porcentaje de perfiles genéticos sistematizados en el Banco de Datos Genéticos, incluye perfiles genéticos de familiares y de personas desaparecidas (PD) durante el periodo de violencia 1980 – 2000.		
Justificación	Contribuir a la identificación de perfiles genéticos de familiares y personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000, el mismo que permite brindar las respuestas a los familiares.		
Responsable del indicador	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Número de perfiles genéticos sistematizados en el Banco de Datos Genéticos.- Incluye el registro de información de los perfiles genéticos de familiares y de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000, en el Banco de Datos Genético. Cada año el avance es acumulado.</p> <p>El Banco de Datos Genéticos es un archivo sistemático de información genética de familiares de personas desaparecidas y de los restos óseos recuperados durante el proceso de búsqueda, codificados de manera que permitan conservar la confidencialidad y fácil trazabilidad. El número de perfiles genéticos que se reporta durante el año es el acumulado.</p> <p>Perfiles genéticos que se requieren para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.- Comprende los presuntos sitios de entierro conocidos según el RENADE. En este caso, los familiares aún no han recibido respuestas sobre el destino final de sus seres queridos. Al 30 de junio de 2020, se cuenta con 6884 casos en el RENADE, este dato es variable, se va ajustando con los casos que inician la investigación humanitaria y los casos en las que se brinda la respuesta final. Los perfiles incluyen a la persona desaparecida y a los familiares (dos familiares por PD). En ese sentido, se considera que el total de perfiles genéticos que se requieren para la identificación de las PD es 12699.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Número de perfiles genéticos sistematizados en el Banco de Datos Genéticos. B= Perfiles genéticos que se requieren para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas		
	Base de datos: Banco de Datos de Genéticos de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	5.37%	5.37%	10.73%	15.47%	20.21%	24.94%	20.21%	21.79%

Nota: El valor obtenido al 2021 ha sido del 8%, motivo por el cual se ajusta el valor esperado a partir del año 2025, por periodo de ampliación del horizonte del PEI.

Variables								
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	680	680	1,360	1,960	2,560	3,160	2,560	2,760
B	12,669	12,669	12,669	12,669	12,669	12,669	12,669	12,669



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.03 Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.		
Nombre del Indicador	Número de afectaciones acreditadas a personas y sus familiares víctimas de la violencia.		
Definición	Mide las afectaciones acreditadas a personas y sus familiares víctimas de la violencia, para acceder a las reparaciones por parte del Estado.		
Justificación	La acreditación de las afectaciones permite acceder a las reparaciones por parte del Estado. Una persona o familiar, puede haber sido objeto de varias afectaciones durante el proceso de violencia, cuya acreditación les permitirá el reconocimiento de víctimas y acceder a varias reparaciones.		
Responsable del indicador	Consejo de Reparaciones		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
Variables de medición	Afectaciones acreditadas a personas y sus familiares víctimas de la violencia. - Se considera las afectaciones inscritas en el Registro Único de Víctimas. Una persona o familiar, puede haber sido objeto de varias afectaciones durante el proceso de violencia.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Afectaciones acreditadas a personas y sus familiares víctimas de la violencia.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Consejo de Reparaciones		
	Base de datos: Registro Único de Víctimas.		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	302,903	303,583	304,283	304,983	305,683	306,383	309,215	310,175



Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.03 Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.		
Nombre del Indicador	Número de personas inscritas en el Registro Especial de Beneficiarios en Educación – REBRED.		
Definición	Mide el número de personas inscritas en el Registro Especial de Beneficiarios en Educación – REBRED. El registro contiene los beneficiarios del proceso de transferencias de derecho en educación, que realizan las personas víctimas inscritas en el Registro Único de Víctimas.		
Justificación	Las transferencias del derecho en educación permiten el acceso de un familiar de la víctima de la violencia inscrita en el RUV al Programa de Reparaciones en Educación del Plan Integral de Reparaciones.		
Responsable del indicador	Consejo de Reparaciones.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Persona inscrita en el Registro Especial de Beneficiarios en Educación – REBRED.- Se considera a los familiares de las víctimas de la violencia inscritas en el REBRED, en el marco de la transferencia de derechos de educación, los cuales están acreditados para formar parte del Programa de Reparaciones en Educación.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Persona inscrita en el Registro Especial de Beneficiarios en Educación – REBRED.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Consejo de Reparaciones.		
	Base de datos: Registro Especial de Beneficiarios en Educación.		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	18,032	19,447	21,247	23,747	25,747	27,547	29,051	30,551

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.04 Calificación oportuna de beneficios para funcionarios o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de funcionarios y/o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, a quienes se califican sus pedidos de beneficios		
Definición	Mide el porcentaje de funcionarios y/o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico a quienes se califican los pedidos sobre reconocimiento de sus beneficios.		
Justificación	El indicador permite medir la eficacia de la gestión del CNCV en la calificación de peticiones relativas a beneficios (a nivel nacional) para el reconocimiento de beneficios a las víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico.		
Responsable del indicador	Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Expedientes calificados.- Comprende peticiones relativas a beneficios calificados por el CNCV. Expedientes ingresados.- Comprende peticiones relativas a beneficios ingresados al CNCV.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Expediente calificados. B= Expediente ingresados.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico. Base de datos: Registros administrativos de expedientes de calificación (solicitudes y recursos administrativos) atendidos.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	95%	62%	95%	96%	97%	98%	98%	98%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03: Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.		
Nombre del Indicador	Número de personas imputadas que reciben defensa técnica legal en materia penal de manera oportuna.		
Definición	Mide la cantidad de personas que han accedido a los servicios de defensa pública en materia penal.		
Justificación	Conocer la cantidad de personas que, de acuerdo a Ley, han accedido a los servicios de defensa pública en materia penal.		
Responsable del indicador	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Personas imputadas.- Aquellas que están siendo investigadas, procesadas o sentenciadas en materia penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas investigadas.- Son las que están inmersas en una investigación a fin de determinar si es posible someterlas a juicio. • Personas procesadas.- Existen indicios razonables para ser sometidas a un proceso penal. • Personas sentenciadas.- Existe pruebas suficientes en la comisión de un delito, se les impone una sanción penal. <p>Defensa técnica legal en materia penal.- Acompañamiento del defensor público en todas las diligencias preliminares y durante el juicio si es que el proceso se judicializa.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A = Número de personas imputadas que reciben defensa técnica legal en materia penal.</p>		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Base de datos: Registros administrativos del Sistema de Seguimiento de Casos - Datamart del Servicio de Defensa Pública.		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	237,188	237,188	230,367	249,047	261,500	274,575	288,304	302,719



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:46:20
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03: Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.		
Nombre del Indicador	Número de víctimas, que reciben defensa técnica legal de víctimas de manera oportuna.		
Definición	Mide la cantidad de personas que han accedido a los servicios de defensa pública en materia de víctimas.		
Justificación	Conocer la cantidad de personas que, de acuerdo a Ley, han accedido a los servicios de defensa pública en materia de víctimas.		
Responsable del indicador	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Personas víctimas.- Aquellas que han sido vulneradas en sus derechos en cualquiera de sus formas.</p> <p>Defensa Técnica legal de víctimas.- Acompañamiento del defensor público en todas las diligencias preliminares y durante el juicio si es que el proceso se judicializa.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Número de personas víctimas que reciben defensa técnica legal.</p>		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
	Base de datos: Sistema de Seguimiento de Casos - Datamart del Servicio de Defensa Pública.		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2017	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	24,128	24,673	34,453	46,445	48,767	51,205	53,765	56,454

(*) A octubre según la DGPAJ.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03: Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.		
Nombre del Indicador	Número de personas vulnerables que reciben defensa técnica legal en materia de familia y civil de manera oportuna.		
Definición	Mide la cantidad de personas que han accedido a los servicios de defensa pública en materia de familia y civil.		
Justificación	Conocer la cantidad de personas que, de acuerdo a Ley, han accedido a los servicios de defensa pública en materia de familia y civil.		
Responsable del indicador	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Personas vulnerables.- Aquellas que por distintos motivos se encuentran en situación de riesgo (madres, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad).</p> <p>Defensa técnica en materia de familia y civil.- Acompañamiento del defensor público en todas las etapas del proceso (postularía, probatoria, decisoria, impugnatoria y ejecución).</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Número de personas vulnerables que reciben defensa técnica legal en materia de familia y civil.</p>		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
	Base de datos: Sistema de Seguimiento de Casos - Datamart del Servicio de Defensa Pública.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2017	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	60,891	26,606	50,753	78,644	82,576	86,705	71,694	75,279

(*) A octubre según la DGPAJ.

Nota: El valor esperado a partir del año 2025 se ha reajustado, por periodo de ampliación del horizonte del PEI, en el marco de la Ley N° 31131.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03: Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 Asistencia social y pericial efectiva en el patrocinio de personas.		
Nombre del Indicador	Número de informes periciales y sociales de los usuarios que acceden a los servicios de defensa pública.		
Definición	Mide la cantidad de informes de los usuarios del servicio de defensa pública que han accedido a los servicios de asistencia pericial y social (multidisciplinarios).		
Justificación	Conocer la cantidad de informes de los usuarios del servicio de defensa pública que han accedido al servicio de asistencia pericial y social (multidisciplinarios), ello contribuye a sustentar y mejorar las estrategias de defensa llevadas a cabo por los defensores públicos, y consecuentemente a un mejor servicio en el patrocinio de las personas víctimas o imputadas. Así también contribuye en la evaluación de personas para su inscripción en el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas - REVIESFO.		
Responsable del indicador	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Informes de asistencia pericial.- Asesoría técnico pericial que se brinda a los defensores públicos en las estrategias de defensa.</p> <p>Informes de asistencia social.- Atención que se brinda a los usuarios de la defensa pública con la finalidad de elaborar un diagnóstico social del usuario del servicio de defensa pública.</p> <p>Informes para la inscripción en el REVIESFO.- Comprende la evaluación de personas para su inscripción en el Registro de las Víctimas de esterilizaciones forzadas.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A + B + C$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Informes de asistencia pericial. B= Informes de asistencia social. C= Informes para la inscripción en el REVIESFO.</p>		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de informes mensuales elaborados por el personal multidisciplinario.</p>		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
			2021	2022	2023	2024	2025	2026
2020(*)	2020(*)	2020(*)	1,438	2,520	2,646	2,778	2,754	2,837

(*) A octubre según la DGPAJ

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 11:49:00
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04: Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de procedimientos de conciliación extrajudicial que concluyeron en el año con acuerdo total o parcial.		
Definición	Mide el porcentaje de procedimientos de conciliación extrajudicial que concluyeron en el año con acuerdo total o parcial. Busca solucionar pacíficamente los conflictos en temas familiares o civiles, sin necesidad de ir a juicio permitiendo que la población vulnerable pueda acceder a la justicia de forma rápida y económica.		
Justificación	Expresa la cantidad de procedimientos de conciliación extrajudicial que concluyeron con acuerdo total o parcial.		
Responsable del indicador	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
Variables de medición	Procedimientos concluidos con acuerdos.- Se considera las conciliaciones concluidas con acuerdo total y parcial, en los Centros de Conciliación Extrajudicial Gratuitos. Procedimientos concluidos.- Se considera el total de procedimientos concluidos en los Centros de Conciliación Extrajudicial Gratuitos, en el año de evaluación.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Procedimientos concluidos con acuerdos. B= Procedimientos concluidos.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Base de datos: Sistema de Seguimiento de Procesos Conciliatorios – SISCONE.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	54%	59%	55%	56%	57%	58%	59%	60%

Variables								
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A	12,979	3,231	10,069	14,673	16,429	18,389	18,705	19,022
B	23,820	5,511	18,308	26,202	28,822	31,704	31,704	31,704

(*) A octubre según la DGPAJ.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05. Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.01. Asistencia técnica integral a instituciones del sistema de justicia e involucrados.		
Nombre del Indicador	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, propuestas por el Ministerio.		
Definición	Cuantifica las medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia propuestas, que han sido impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.		
Justificación	Las medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia promovidas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, contribuyen a la optimización del sistema de justicia que redundan en beneficio de la población.		
Responsable del indicador	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, propuestas por el Ministerio. Se considera las propuestas de normas, planes, guías, protocolos, directivas u otros instrumentos que permitan abordar alguna problemática identificada en el sistema de justicia.		
Método de cálculo	Fórmula de indicador: $X = \sum A$ Especificaciones técnicas: A= Medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, propuestas por el Ministerio.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa		
	Base de datos: Registros administrativos de las medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, impulsadas por el Ministerio, propuestas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	5	5	9	9	9	9	9	9



Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
83 Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 11:51:06
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05. Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.02. Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y público en general.		
Nombre del Indicador	Número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de justicia.		
Definición	Cuantifica el número de personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de justicia, a través de diversas actividades ejecutadas por el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos y las unidades orgánicas involucradas.		
Justificación	La formación, capacitación y difusión de información orientada a los operadores de justicia y a la población involucrada, contribuye al fortalecimiento de capacidades para un mejor ejercicio de sus funciones en el marco de las reformas que se vienen implementando en el sistema de justicia y contribuyen a mejorar la articulación de los actores involucrados.		
Responsable del indicador	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de justicia.- Se contabiliza el número personas que han recibido formación, capacitación, e información en materia de Justicia, a través de programas de formación, cursos, pasantías, seminarios, foros, talleres, charlas, entre otras actividades, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los operadores del sistema de justicia, así como de la población involucrada.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de justicia.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos Base de datos: Registros administrativos de las personas que han recibido formación, capacitación y difusión en materia de justicia.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020(*)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	9,645	9,645	14,000	15,000	15,500	16,000	16,100	16,200

(*) Al mes de septiembre 2020 según seguimiento de actividades del Aplicativo de CEPLAN V.1.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05. Mejorar la articulación de los Operadores del Sistema de Justicia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.02. Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y al público en general.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de operadores del Sistema de Justicia Penal, capacitados.		
Definición	Mide la cantidad de operadores del Sistema de Justicia Penal que han recibido capacitación, en materia penal y procesal penal de carácter transversal de acuerdo a las necesidades identificadas por la Secretaría Técnica de la CEICPP con insumos de los equipos técnicos institucionales y las Comisiones Distritales de Implementación (CDI).		
Justificación	Contribuye a consolidar la Reforma Procesal Penal a través del fortalecimiento de capacidades en materia penal y procesal penal con contenidos de carácter transversal dirigido a los operadores del Sistema de Justicia Penal (Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú, Ministerio de Justicia y DDHH y abogados privados), y en la mejora en la articulación Interinstitucional de los actores involucrados en el proceso penal, para un mejor desempeño de sus funciones en la aplicación del Código Procesal Penal.		
Responsable del indicador	Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Operadores del Sistema de Justicia Penal, capacitados.- Se considera al número de operadores del Sistema de Justicia Penal que han recibido capacitación en materia penal y procesal penal con carácter transversal, a través de programas de formación.</p> <p>Eventos formativos de capacitación en materia penal y procesal penal de carácter transversal.- Son actividades de capacitación orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, a través de módulos de formación, cursos, pasantías, seminarios, talleres, entre otras actividades cuyas temáticas y contenidos implican la participación conjunta e interacción de los operadores de las diferentes entidades involucradas.</p> <p>Operadores del Sistema de Justicia Penal que requieren ser capacitados.- Se considera al número de operadores de justicia penal que prestan servicios en el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y abogados particulares.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=(A/B)*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Operadores del Sistema de Justicia Penal, capacitados. B= Operadores del Sistema de Justicia Penal que requieren ser capacitados.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal. Base de datos: Registros administrativos de las personas que han recibido capacitación en materia penal y procesal penal.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	17.81%	17.81%	23.81%	28.14%	32.47%	36.80%	37.67%	38.31%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05. Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.03. Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.		
Nombre del Indicador	Número de instrumentos de interoperabilidad, aprobados.		
Definición	Cuantifica el número de instrumentos de interoperabilidad aprobados por los Equipos Técnicos Interinstitucionales (ETIS) del Código de Responsabilidad de Adolescentes, como planes, programas, protocolos, directivas, guías, entre otros, orientados a mejorar la actuación y articulación de los operadores de justicia.		
Justificación	La implementación de instrumentos de interoperabilidad contribuye a mejorar la articulación y el accionar de los operadores de justicia, generando mejores niveles de eficiencia, eficacia y reducción de costos.		
Responsable del indicador	Dirección General de Asuntos Criminológicos.		
Limitaciones del indicador	La comparabilidad de los resultados de las mediciones del indicador es limitada, debido a que en cada año se pueden implementar diversos instrumentos que implican diferentes esfuerzos. Asimismo, dependerá de la implementación del Código de Responsabilidad de Adolescentes a nivel nacional.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Instrumentos de interoperabilidad, aprobados.- Se considera los instrumentos orientados a la interoperabilidad, como normas, planes, guías, protocolos, directivas u otros.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Instrumentos de interoperabilidad, aprobados.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Asuntos Criminológicos. Base de datos: Registros administrativos de instrumentos aprobados orientados a la interoperabilidad.		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
			2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	S.D	S.D	3	5	7	8	10	8

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO
 Yanett Carol FAU
 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11
 12:03:15 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06. Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.01. Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitudes de opinión jurídica de entidades públicas atendidas conforme a ley.		
Definición	Mide el porcentaje de opiniones jurídicas emitidas, promoviendo la aplicación uniforme del ordenamiento jurídico nacional.		
Justificación	Conocer el porcentaje de las opiniones jurídicas emitidas, con relación al ordenamiento jurídico.		
Responsable del indicador	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria		
Limitaciones del indicador	El porcentaje a medir respecto al indicador va a depender del ingreso por año de solicitudes de opiniones jurídicas, dado que el número de ingresos es variable, así como la complejidad del desarrollo del informe. Limitado personal para atender las solicitudes de opiniones jurídicas de las entidades públicas.		
Variables de medición	Emisión de informes.- Comprende los informes emitidos (informes legales, informes jurídicos, dictámenes dirimientes y coherencia con el ordenamiento jurídico). Solicitudes de opiniones jurídicas.- Se refiere a las solicitudes de opinión legal y/o jurídicas, proyectos normativos, dictámenes dirimientes y coherencia con el ordenamiento jurídico.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Emisión de informes B= Solicitudes de opiniones jurídicas.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria Base de datos: Registros administrativos de solicitudes de opiniones jurídicas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	57% (*)	57%	60%	62%	68%	72%	68%	68%

(*) A octubre del 2020 según la DGDNCR.

Nota: El valor esperado a partir del año 2025 se ha reajustado, por periodo de ampliación del horizonte del PEI, en el marco de la Ley N° 31131

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06. Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.02. Porcentaje de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperada. de los procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas.		
Nombre del Indicador	Número de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas conforme a ley.		
Definición	Mide el número de solicitudes de revisión de los procedimientos administrativos, en el marco de la calidad regulatoria, atendidas conforme a ley.		
Justificación	La revisión de los procedimientos administrativos presentados por las entidades del Poder Ejecutivo, permiten identificar, reducir y/o eliminar aquellos procedimientos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, ineficaces, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento, con el propósito de simplificar y facilitar los trámites que realizan los ciudadanos y las empresas.		
Responsable del indicador	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria		
Limitaciones del indicador	El indicador no presenta limitaciones en su medición.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Solicitudes de revisión de procedimientos atendidas conforme a ley.- Contabiliza el número de solicitudes de revisión de procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas, atendidas conforme a ley. Cabe precisar que un procedimiento administrativo puede ser objeto de varias revisiones. A partir del 2018 a octubre del 2020 se han atendido 10,995 solicitudes de procedimientos administrativos de análisis de calidad regulatoria.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Solicitudes de revisión de procedimientos atendidas conforme a ley.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria Base de datos de solicitudes de revisión de procedimientos administrativos atendidos.		

Año	Línea base	Valor Actual	Logros esperados					
	2020(*)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	10,995	10,995	11,095	11,295	11,395	-	-	-

(*) A octubre del 2020 según la DGDNCR.

Nota: La evaluación del ACR desde el 2018 a junio del 2019, se centró básicamente en revisiones de Stock (es decir se evaluaron procedimientos administrativos que ya existían regulados en una norma vigente), adicional a ello también se realizaron revisiones Ex Ante lo que hizo que el número de procedimientos sea elevado. En el 2020, solo se evalúa procedimientos administrativos Ex Ante, es decir las nuevas regulaciones o modificaciones que proponen los sectores, entre las cuales se presentaron normas que regularizaban procedimientos que no lograron su aprobación en Stock. Para el año 2021, solo se realizará evaluaciones de nuevas propuestas que estén creando o modificando procedimientos administrativos, es por ello que el número de revisiones que se efectúen sea probablemente menor a los años anteriores. Según el ciclo regulatorio, para el año 2022 y 2023 se tendrá nuevamente evaluaciones Stock.

La entrada en vigencia del D.S. N° 063-2021-PCM que aprueba el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional del Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, los pedidos de ACR, van a disminuir considerablemente, toda vez que uno de los objetivos de la precitada norma es que este tipo de solicitudes se tramiten a través del Análisis de Impacto Regulatorio – AIR. La implementación progresiva del D.S antes mencionado -que inicia el 2022, según su plan de implementación, y de manera paralela, se iniciará a reportar los proyectos normativos que pasen la evaluación de AIR, Por lo expuesto, se ha proyectado concluir en el 2023.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.01 Defensa jurídica efectiva del Estado.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de denuncias presentadas al Ministerio Público admitidas y con inicio de investigación preliminar.		
Definición	Mide el porcentaje de denuncias presentadas al Ministerio Público admitidas y con inicio de investigación preliminar.		
Justificación	La admisión de la denuncia y el inicio de la investigación preliminar, asegura la investigación de presuntos actos de corrupción en contra del Estado y posibilita la imposición de reparaciones civiles a futuro.		
Responsable del indicador	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.		
Limitaciones del indicador	La comparabilidad de los resultados de las mediciones del indicador es limitada, debido a que las mediciones se realizan con referencia a las denuncias presentadas al Ministerio Público, las cuales pueden variar significativamente cada año.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Denuncias presentadas al Ministerio Público, admitidas y con inicio de investigación preliminar.- Comprende las denuncias admitidas por la fiscalía, es decir, aquellas que evalúan y consideran que existe una presunta comisión de un delito. Asimismo, inicia la investigación preliminar.</p> <p>Denuncias presentadas al Ministerio Público.- Se considera el total de denuncias presentadas por la Procuraduría al Ministerio Público, a través de las cuales se solicita una investigación. Las denuncias se presentan cuando hay elementos suficientes que evidencian la comisión de un delito.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Denuncias presentadas al Ministerio Público admitidas y con inicio de investigación preliminar. B= Denuncias presentadas al Ministerio Público.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. Base de datos: Registros administrativos sobre denuncias presentadas al Ministerio Público.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020(*)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%

(*) A octubre del 2020 según la PPEDC.

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 12:07:34
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.01 Defensa jurídica efectiva del Estado.		
Nombre del Indicador	Ratio de casos por abogado.		
Definición	Mide la cantidad de casos en trámite (casos desde la etapa de investigación preliminar hasta la etapa de ejecución) relacionados a delitos de corrupción por abogado que defiende los intereses del Estado.		
Justificación	Permite visualizar el promedio de la carga procesal de los abogados del Estado en casos de delitos de corrupción. El indicador permite orientar los esfuerzos para reducir la carga procesal por abogado, con una gestión más eficiente y con la contratación de más abogados litigantes.		
Responsable del indicador	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.		
Limitaciones del indicador	La disminución de la carga procesal de los abogados está supeditada a contar con un mayor número de abogados contratados.		
Variables de medición	<p>Cantidad de casos en trámite.- Se consideran los casos asumidos por los abogados de las Procuradurías Públicas Anticorrupción, desde la etapa de investigación preliminar hasta la etapa de ejecución relacionados a delitos de corrupción.</p> <p>Cantidad de abogados que litigan.- Comprende el número de abogados que laboran en las Procuradurías Públicas Anticorrupción Descentralizadas, a nivel nacional.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> X=A/B</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Cantidad de casos en trámite. B= Cantidad de abogados que litigan.</p>		
Parámetro de medición	Ratio	Sentido del indicador	Descendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de casos de delitos de corrupción por abogado.</p>		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2018	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	221	270	195	175	160	160	160	160

(*) A octubre según la PPEDC.

Nota: el logro esperado del indicador se mantiene, debido a la carga procesal en trámite que se incrementa anualmente y la limitación de contratación en el marco de la Ley N° 31131.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.02 Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.		
Nombre del Indicador	Cantidad de reparaciones civiles recuperado a favor del Estado por delitos de corrupción.		
Definición	Mide la recuperación de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado por delitos de corrupción (dinero y bien).		
Justificación	Habiéndose ya ganado una reparación civil a favor del Estado por los daños infligidos, se hace necesario medir la efectividad en la recuperación de activos y reparación civil.		
Responsable del indicador	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Cantidad acumulada de reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperado.- Se considera la reparación civil recuperada acumulada, por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Cantidad acumulada de reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperado.		
Parámetro de medición	Cantidad	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.		
	Base de datos: Registros administrativos de reportes de reparaciones civiles recuperadas.		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	129,7 Mill	133.7 Mill	138,7 Mill	145,7 Mill	155,7 Mill	167,7 Mill	181,1 Mill	194,1 Mill

(*) A octubre según la PPEDC.

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 12:09:32
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07. Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.03 Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del Estado.		
Nombre del Indicador	Valor de bienes decomisados y declarados en pérdida y/o extinción de dominio subastados.		
Definición	Mide el monto de bienes subastados. Cabe precisar que los bienes que se subastan son aquellos bienes decomisados y declarados en pérdida y/o extinción de dominio.		
Justificación	La venta por subasta pública de bienes decomisados y declarados en pérdida y/o extinción de dominio tiene por finalidad generar el auto sostenimiento del PRONABI en el cumplimiento de sus funciones asignadas por Ley y coadyuvar con la lucha contra el crimen organizado, la minería ilegal y la corrupción.		
Responsable del indicador	Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Valor de los bienes decomisados y declarados en pérdida y/o extinción de dominio subastados.- Se refiere al total de bienes subastados, que forman parte del patrimonio del Estado por la pérdida de titularidad de terceros.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Valor de los bienes decomisados y declarados en pérdida y/o extinción de dominio subastados.		
Parámetro de medición	Cantidad	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI		
	Base de datos: Registros administrativos de bienes subastados		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020(*)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	9,9 Mill	9,9 Mill	10,4 Mill	10,9 Mill	10,0 Mill	10,0 Mill	11,0 Mill	11,0 Mill

(*) A octubre del 2020 según el PRONABI.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y
DERECHOS
HUMANOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Fomentar el respeto de la legalidad en la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.01 Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.		
Nombre del Indicador	Porcentajes de colegios y oficios notariales supervisados.		
Definición	Mide el porcentaje de colegios y oficios notariales supervisados en el ámbito nacional.		
Justificación	Las supervisiones promueven la confiabilidad del servicio notarial, mediante ellas se identifican prácticas irregulares y se comunican a los Colegios de Notarios para su revisión y sanción, procurando el cumplimiento de la normativa que regula el servicio.		
Responsable del indicador	Consejo del Notariado		
Limitaciones del indicador	El total de oficios notariales varía en función de las plazas cubiertas.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Colegios y oficios notariales supervisados.- Se contabiliza los colegios y oficios notariales supervisados por el Consejo del Notariado.</p> <p>Colegios y oficios notariales en el ámbito nacional.- Para la medición se considerará el total existente en el año de evaluación.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Colegios y oficios notariales supervisados. B= Colegios y oficios notariales en el ámbito nacional.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Consejo del Notariado Base de datos: Registros administrativos de colegios y oficios notariales supervisados.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	23%	23%	26%	29%	31%	34%	37%	40%

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Fomentar el respeto de la legalidad en la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de procedimientos administrativos sancionadores resueltos.		
Definición	Mide el porcentaje de procedimientos administrativos sancionadores resueltos por el Consejo de Notariado.		
Justificación	Promueve la celeridad en la atención de los procedimientos administrativos.		
Responsable del indicador	Consejo del Notariado		
Limitaciones del indicador	Los resultados de la medición del indicador presentan una comparabilidad limitada, debido a que el indicador se mide tomando como referencia los procedimientos administrativos sancionadores recibidos, lo cual puede variar significativamente cada año.		
Variables de medición	<p>Procedimientos administrativos resueltos.- Comprende los procedimientos administrativos sancionadores, con resolución emitida por el Consejo de Notariado.</p> <p>Procedimientos administrativos sancionadores.- Comprende los procedimientos administrativos sancionadores recibidos del Tribunal de Honor de los colegios de notarios con resolución de primera instancia.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Procedimiento administrativos resueltos. B= Procedimientos administrativos sancionadores.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Consejo del Notariado Base de datos: Registros de procedimientos administrativos sancionadores y resueltos.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	70%	90%	91%	92%	93%	94%	95%	96%

(*) A octubre según el CN.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12

Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 12:12:38
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Fomentar el respeto de la legalidad en la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.03 Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las fundaciones.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de fundaciones identificadas, sujetas a las acciones de control.		
Definición	Mide el porcentaje de fundaciones sujetas a las acciones de control, que comprenden las supervisiones, exámenes especiales y auditorías.		
Justificación	Se busca garantizar que las fundaciones cumplan con el fin establecido en sus estatutos.		
Responsable del indicador	Consejo de Supervigilancia de Fundaciones		
Limitaciones del indicador	Los resultados de la medición del indicador presentan una comparabilidad limitada, debido a que el indicador se mide tomando como referencia a las fundaciones identificadas, lo cual puede variar significativamente cada año.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Fundaciones sujetas a control.- Aquellas que han sido sujetas de alguna acción de control: supervisiones, exámenes especiales y/o auditorías Fundaciones inscritas en el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones (RANF).- Universo de fundaciones incluidas en el RANF y por ende cuentan con el reconocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X=(A/B) *100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Fundaciones sujetas a control B= Fundaciones inscritas en el RANF.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Consejo de Supervigilancia de Fundaciones		
	Base de datos: Registros administrativos de acciones de control a fundaciones inscritas en el RANF.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	39%	40%	41%	42%	43%	44%	45%	46%

(*) A octubre según el CSF.



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
Date: 04/05/2022
11:12

Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 12:13:43
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08. Fomentar el respeto de la legalidad en la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.04 Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.		
Nombre del Indicador	Número de visitas virtuales a la Normativa de Acceso Libre del SPIJ Web.		
Definición	Mide la cantidad de accesos libres a la normativa nacional en el servicio del SPIJ Web.		
Justificación	El SPIJ Web constituye el principal instrumento de difusión de la legislación nacional; por lo que, un mayor acceso de los ciudadanos a dicho instrumento conlleva a un mayor conocimiento de la normativa.		
Responsable del indicador	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
Variables de medición	Ingresos al SPIJ Web. - Accesos de las personas al servicio libre del SPIJ WEB como medio para informarse y tomar conocimiento de la normativa.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Ingresos al SPIJ Web.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria.		
	Base de datos: SPIJ WEB.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	3,769,975	3,883,074	3,999,567	4,119,555	4,243,143	4,370,439	4,501,549	4,636,595

(*) A octubre según la DGDNCR.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Mejorar la transparencia y acceso a la información pública.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01. Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación y aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de consultas absueltas referidas a la interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.		
Definición	Mide el porcentaje de consultas absueltas referidas a la interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.		
Justificación	La atención de consultas permite unificar criterios interpretativos sobre transparencia y acceso a la información pública, lo cual redundará en una adecuada atención por parte de las entidades públicas a las necesidades de información de la población		
Responsable del indicador	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		
Limitaciones del indicador	Los resultados de la medición del indicador presentan una comparabilidad limitada, debido a que el indicador se mide tomando como referencia las consultas recibidas, lo cual puede variar significativamente cada año.		
Variables de medición	<p>Consultas absueltas.- Comprende las consultas absueltas por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ANTAIP, a través de diversos canales de atención (escrito, teléfono y correo electrónico), sobre la interpretación de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Consultas recibidas.- Se consideran las consultas recibidas por la ANTAIP a través de diversos canales de atención (escrito, teléfono y correo electrónico) por parte de las personas naturales, jurídicas y entidades públicas.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Consultas absueltas. B= Consultas recibidas.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de consultas.</p>		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2018	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	60%	68%	71%	74%	77%	80%	80%	80%

(*) A octubre según la DGTAIPDP.

Nota: El logro esperado a partir del año 2024 se mantiene para el periodo de ampliación del horizonte del PEI, debido al logro obtenido en el año 2021.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Mejorar la transparencia y acceso a la información pública.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.02. Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de entidades públicas con portales de transparencia estándar supervisadas.		
Definición	Mide el porcentaje de entidades públicas con portales de transparencia estándar supervisadas por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP).		
Justificación	La supervisión promueve el cumplimiento de la publicación de los contenidos de información exigidos por la normativa para los portales de transparencia estándar.		
Responsable del indicador	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		
Limitaciones del indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Entidades públicas con portal de transparencia estándar supervisadas.- Se considera aquellas entidades que han sido objeto de supervisión por parte de la ANTAIP. La supervisión comprende la publicación de los contenidos de información exigidos por la normativa.</p> <p>Entidades públicas con portal de transparencia estándar.- Se considera el total de entidades que cuentan con un portal de transparencia estándar en el periodo de evaluación. Esta variable es dinámica y varía de acuerdo al avance en la implementación del portal en las entidades a nivel nacional.</p> <p>Portal de transparencia estándar.- Es una herramienta informática de información estandarizada e integral, para facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y de gestión institucional e incrementar los niveles de transparencia.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Entidades públicas con portal de transparencia estándar supervisadas. B= Entidades públicas con portal de transparencia estándar.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Base de datos: Registros administrativos de la supervisión de portales estándar de entidades públicas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	21%	24%	27%	29%	29%	30%	30%	31%

(*) A octubre según la DGTAIPDP.

Nota: Logros esperados alineados al PESEM 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2023.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Mejorar la transparencia y acceso a la información pública.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.03. Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de recursos de apelación por incumplimiento de las normas de transparencia con resolución de apelación emitida.		
Definición	Mide el porcentaje de resoluciones de apelación emitidas por procedimientos sancionadores y disciplinarios.		
Justificación	Busca determinar con eficacia, agilidad y ejemplaridad si las conductas de los responsables de entregar información de las entidades se encuentran o no acordes con las normas de transparencia y el derecho de acceso a la información pública.		
Responsable del indicador	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Limitaciones del indicador	Los resultados de la medición del indicador presentan una comparabilidad limitada, debido a que el indicador se mide tomando como referencia los recursos de apelación presentados, lo cual puede variar significativamente cada año.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Resoluciones de apelación emitidas.- Se considera las resoluciones emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a los expedientes ingresados buscando determinar si las decisiones tomadas por las entidades se ajustan o no al cumplimiento de las normas de transparencia y el derecho de acceso a la información pública.</p> <p>Recursos de apelación por incumplimiento de las normas de transparencia ingresados.- Se considera los recursos de apelación de procedimientos administrativos disciplinarios que fueron ingresados durante el año, por el incumplimiento de las normas de transparencia y el derecho de acceso a la información pública.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Resoluciones de apelación emitidas B= Recursos de apelaciones por incumplimiento de las normas de transparencia ingresados.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Periodicidad de las mediciones	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Base de Datos: Registros administrativos de resoluciones de apelación emitidas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020(*)	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	75%	75%	76%	77%	78%	79%	80%	81%

(*) A octubre 2020 según el TTAIP.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.01.- Formulación, implementación y evaluación de políticas criminológicas efectivas en beneficio de la población.		
Nombre del Indicador	Número de documentos propuestos, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Definición	Mide la cantidad de políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, protocolos, directivas y guías, propuestos, para orientar la prevención y el control de la criminalidad en la sociedad.		
Justificación	El indicador busca promover la formulación de políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, protocolos, directivas y guías, que orienten a las entidades públicas en la ejecución de acciones destinadas a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad, en sus diferentes formas y niveles, así como la reinserción efectiva del agente del delito y la reparación de la víctima.		
Responsable del Indicador	Dirección General de Asuntos Criminológicos		
Limitaciones del Indicador	La comparación de los resultados de las mediciones del indicador es limitada, debido a que en cada año se pueden formular diversos instrumentos que implican esfuerzos diferentes.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Documentos propuestos, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.- Comprende las políticas, planes, programas, estrategias, protocolos, directivas y guías, aprobados para orientar a las entidades públicas en la ejecución de acciones destinadas a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad, en sus diferentes formas y niveles, así como la reinserción efectiva del agente del delito y la reparación de la víctima.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Documentos propuestos, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del Indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Asuntos Criminológicos		
	Base de datos: Registro de políticas, planes, programas, estrategias, protocolos, directivas y guías		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2017	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	2	1	5	5	5	5	6	6

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 12:19:49
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.01.- Formulación, implementación y evaluación de políticas criminológicas efectivas en beneficio de la población.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de expedientes de gracias presidenciales atendidas.		
Definición	Mide en términos porcentuales, el número de expedientes (solicitudes registradas) de gracias presidenciales atendidas durante un ejercicio anual, respecto al número total de ingresos.		
Justificación	Para el otorgamiento de las gracias presidenciales deben cumplirse una serie de requisitos legales previstos en la Constitución Política del Perú, Leyes y Reglamento Interno de la Comisión de Gracias Presidenciales.		
Responsable del Indicador	Dirección General de Asuntos Criminológicos		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Expedientes de gracias presidenciales atendidos.- Se refiere a los expedientes de gracias presidenciales registrados y precalificados para ser presentados a la Comisión de Gracias Presidenciales para su evaluación y calificación.</p> <p>Expedientes de gracias presidenciales ingresados.- Total de expedientes de gracias presidenciales ingresadas en el año y pendientes de atención de años anteriores.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Expedientes de gracias presidenciales atendidos. B= Expedientes de gracias presidenciales ingresados.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Asuntos Criminológicos		
	Base de Datos: Sistema de Gracias Presidenciales		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	50%	50%	52%	55%	58%	60%	56%	57%

Nota: El valor obtenido al 2021 ha sido de 55.2%, motivo por el cual se ajusta el valor esperado a partir del año 2025, por periodo de ampliación del horizonte del PEI

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.02. - Reinserción social efectiva de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - Medio Cerrado.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en medio cerrado que reciben un tratamiento diferenciado.		
Definición	Mide el nivel de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal que son atendidos mediante un tratamiento diferenciado en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) de medio cerrado.		
Justificación	El Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, es una persona en desarrollo, sujetos a derechos y protección, por tanto, requiere de atención profesional individualizada y grupal de tipo formativo, preventivo y psicosocial que le permita desarrollar sus potencialidades, habilidades, valores y hábitos adecuados.		
Responsable del Indicador	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Adolescentes con tratamiento diferenciado en CJDR, de medio cerrado.- Adolescentes que reciben tratamiento diferenciado e individualizado, a través de la ejecución de su plan de tratamiento individual.</p> <p>Adolescentes atendidos en CJDR, de medio cerrado.- Se considera el total de adolescentes atendidos en el periodo de evaluación, los cuales han sido derivados por el Juez para cumplir su medida socioeducativa de internamiento.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Adolescentes con tratamiento diferenciado en CJDR, de medio cerrado. B= Adolescentes atendidos en CJDR, de medio cerrado.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente y base de datos	Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)		
	Base de datos: Registro Único del Adolescente.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	78.2%	78.2%	85%	95%	20%	24%	29%	34%

Nota: Se reajustó los logros 2023 - 2026, teniendo en cuenta que en el 2021 se obtuvo como avance el 14% (347) de 2,534 ACLP de los CJDR Pucallpa, Alfonso Ugarte-Arequipa y José Quiñones-Chiclayo, precisando que el servicio de tratamiento se ampliara en otros centros en los próximos años.



Firmado por
TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 12:23:26
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACTIVIDAD ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.02. - Reinserción social efectiva de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - Medio Cerrado		
Nombre del Indicador	Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un CJDR (medio cerrado).		
Definición	Mide el porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un CJDR (medio cerrado).		
Justificación	La reincidencia de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en los CDJR, permite conocer los factores relacionados con la delincuencia y más aún con la reincidencia, aporta grandes beneficios a la hora de tratar al adolescente y decidir la medida apropiada según sus factores de riesgo y protección personales.		
Responsable del Indicador	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador se realiza sólo en función de los ACLP que reingresan a los centros juveniles, lo cual subestima la cifra, debido a que algunos egresados son mayores de edad, delinquen e ingresan a los penales.		
Variables de medición	<p>Adolescentes reingresantes a un centro juvenil (CJDR).- Se considera a los adolescentes que se encuentran nuevamente cumpliendo una medida socioeducativa, después de haber egresado en el último año de un CJDR.</p> <p>Adolescentes egresados de los CJDR.- Se considera a los adolescentes egresado de un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) – medio cerrado, en el último año.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Adolescentes reingresantes a un centro juvenil – CJDR. B= Adolescentes egresados de los CJDR.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Descendente
Fuente y base de datos	Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) Base de datos: Registros administrativos de reincidencias de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	15.8%	15.8%	11%	10%	9%	8%	7%	6.5%



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 12:24:34
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACTIVIDAD ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.03: Reinserción social efectiva de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal – Medio Abierto.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en medio abierto que reciben un tratamiento diferenciado.		
Definición	Mide el nivel de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal que son atendidos mediante un tratamiento diferenciado en los Centros Juveniles Servicios de Orientación al Adolescentes – SOA (medio abierto).		
Justificación	El Adolescente en conflicto con la Ley Penal, es una persona en desarrollo, sujetos a derechos y protección, por tanto, requiere de atención profesional individualizada y grupal de tipo formativo, preventivo y psicosocial que le permita desarrollar sus potencialidades, habilidades, valores y hábitos adecuados.		
Responsable del Indicador	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Adolescentes con tratamiento diferenciado en SOA.- Adolescentes que reciben tratamiento diferenciado e individualizado, a través de la ejecución de su plan de tratamiento individual.</p> <p>Adolescentes atendidos en SOA.- Se considera el total de adolescentes atendidos en el periodo de evaluación, los cuales han sido derivados por el Juez para cumplir su medida socioeducativa no privativa de su libertad.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Adolescentes con tratamiento diferenciado en SOA. B= Adolescentes atendidos en SOA.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente y base de datos	Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)		
	Base de datos: Registro Único del Adolescente.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	60%	60	70%	80%	90%	95%	95%	96%



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 12:25:42
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.03.- Reinserción social efectiva de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal – Medio Abierto		
Nombre del Indicador	Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un SOA (medio abierto).		
Definición	Mide el porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP) que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en un SOA (medio abierto).		
Justificación	La reincidencia de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en los SOA, permite conocer los factores relacionados con la delincuencia y más aún con la reincidencia, aporta grandes beneficios a la hora de tratar al adolescente y decidir la medida apropiada según sus factores de riesgo y protección personales.		
Responsable del Indicador	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador se realiza sólo en función de los ACLP que reingresan a los centros juveniles, lo cual subestima la cifra, debido a que algunos egresados son mayores de edad, delinquen e ingresan a los penales.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Adolescentes reingresantes a un centro juvenil (SOA).- Se considera a los adolescentes que se encuentran nuevamente cumpliendo una medida socioeducativa, después de haber egresado en el último año de un SOA.</p> <p>Adolescentes egresados de los SOAs.- Se considera a los adolescentes de un centro juvenil de medio abierto - Servicio de Orientación del Adolescente (SOA), egresado en el último año.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Adolescentes reingresantes a un centro juvenil – SOAs. B= Adolescentes egresados de los SOAs.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Descendente
Periodicidad de las mediciones	Anual		
Fuente y base de datos	Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)		
	Base de datos: Registros administrativos de reincidencias de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	S.D.	12%	10%	9%	8%	7%	6.5%	6%



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 12:26:53
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10: Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.04. Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general		
Nombre del Indicador	Número de investigaciones en temas criminológicos, publicadas.		
Definición	Mide la cantidad de investigaciones en temas criminológicos publicadas.		
Justificación	Busca generar conocimiento oportuno y veraz sobre temas criminológicos, que provea de evidencia para la formulación y evaluación de políticas criminológicas, así como cubrir las necesidades de información requeridas por la población.		
Responsable del Indicador	Dirección General de Asuntos Criminológicos		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Investigación publicada.- Se considera los documentos de investigación publicados en temas criminológicos, a través de la web institucional del MINJUSDH.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Investigación publicada.		
Parámetro de medición	Número	Sentido del Indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Asuntos Criminológicos		
	Base de datos: Registros administrativos de investigaciones en temas criminológicos publicadas.		

Año	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	4	4	6	6	6	6	6	6

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11: Modernizar la Gestión Institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.01 Formulación, seguimiento y evaluación oportuna de políticas y planes estratégicos y operativos de la institución.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de informes de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes elaborados oportunamente.		
Definición	Mide el porcentaje de informes de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes elaborados oportunamente.		
Justificación	La elaboración oportuna de los informes de formulación, seguimiento y evaluación permitirá cumplir con la normativa vigente y disponer de información para orientar la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas para mejorar las intervenciones del Sector.		
Responsable del Indicador	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Informes de formulación seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos y operativos, elaborados oportunamente.- Se considera los informes elaborados en los plazos establecidos en la normativa vigente o en los plazos programados por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OGPM.</p> <p>Informes de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos y operativos, programados.- Comprende el total de informes programados.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Informes de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos y operativos, elaborados oportunamente. B= Informes de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos y operativos, programados.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
	Base de datos: Registros administrativos de documentos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos y operativos.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12

Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 12:29:13
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11: Modernizar la Gestión Institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.02 Gestión basada en resultados del Presupuesto de la institución.		
Nombre del Indicador	Porcentaje del Presupuesto Institucional Modificado, ejecutado.		
Definición	Mide el porcentaje del presupuesto institucional modificado ejecutado en el marco de Programas Presupuestales.		
Justificación	La ejecución presupuestal en el marco de programas presupuestales, implica que los recursos se han destinado al logro de resultados concretos. Cabe precisar que los programas presupuestales constituyen un instrumento para orientar la gestión presupuestal con una lógica de resultados; cuentan con una cadena de valor definida (insumos, actividades, productos, resultados) y con indicadores que permiten medir el logro de los resultados.		
Responsable del Indicador	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
Variables de medición	<p>Devengado.- Se considera los gastos devengados en el marco de programas presupuestales por el Ministerio en el periodo de evaluación.</p> <p>Presupuesto Institucional Modificado (PIM).- Es el presupuesto actualizado de la entidad, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias provenientes de transferencias de partidas, créditos suplementarios y recursos públicos captados o percibidos directamente por la entidad.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Devengado B= Presupuesto Institucional Modificado</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Mensual		
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
	Base de datos: Registros Administrativos sobre la ejecución presupuestal.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	88.20%	88.20%	95%	95%	95%	95%	95%	95%



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 12:30:27
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11: Modernizar la Gestión Institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.03 Implementación efectiva de la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización de la institución.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de procesos de Nivel 0 con manual de procedimientos, aprobados.		
Definición	Mide el porcentaje de procesos caracterizados con Ficha Técnica y Diagrama de Proceso.		
Justificación	La determinación de los procesos de la entidad que contribuye a la implementación de la gestión por procesos; asimismo, la información recabada será de utilidad para la aplicación de la simplificación administrativa y la mejora en la organización institucional.		
Responsable del Indicador	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Procesos de Nivel 0 con Manual de Procedimientos (MAPRO) aprobados.- Se considera los Procesos de Nivel cero (0) identificados en el Mapa de Procesos del MINJUSDH, que cuenten con Procedimientos aprobados.</p> <p>Total de Procesos de Nivel 0 identificados en el Mapa de Procesos.- Se considera el total de Procesos de Nivel cero (0) identificados en el Mapa de Procesos del MINJUSDH. Según RM N° 0222-2018-JUS se han identificado 20 procesos de nivel 0, que comprenden 4 estratégicos, 11 misionales y 5 de apoyo. Sin embargo, es posible que ante una actualización del Mapa de Procesos varíe la cantidad total de Procesos de Nivel 0; por lo cual, esta variable es dinámica y para la medición del indicador se considera los procesos identificados en el periodo de evaluación.</p> <p>A octubre del 2020 se viene trabajando la actualización del mapa de procesos del MINJUSDH; en dicha propuesta se ha identificado 15 procesos de nivel 0, que comprenden 3 estratégicos, 7 misionales y 5 de soporte. Una vez aprobado la referida actualización se realizará la descripción de cada proceso de nivel 0 la cual se materializará en los Manuales de Procedimientos</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Procesos de Nivel 0 con Manual de Procedimientos aprobados. B= Procesos de Nivel 0 identificados en el Mapa de Procesos.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
	Base de datos: Registros administrativos de Procesos de Nivel 0 caracterizados.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2018	2018	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	25%	25%	20%	40%	86%	100%	-	-

Nota: Se estima concluir en el 2024, según las proyecciones de los logros esperados.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11: Modernizar la Gestión Institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.04 Gestión integral de los Recursos Humanos de la Institución.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores capacitados en el marco del Plan de Desarrollo de Personas.		
Definición	Mide el porcentaje de servidores que han sido capacitados en marco del plan de desarrollo de capacidades que promueve el órgano de recursos humanos de la institución.		
Justificación	La capacitación de los servidores es importante porque contribuye a mejorar el desempeño de los trabajadores de la institución en beneficio de los ciudadanos, fomentando la especialización en las temáticas del sector.		
Responsable del Indicador	Oficina General de Recursos Humanos.		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Servidores capacitados.- Se considera a los servidores que han sido capacitados en marco del Plan de Desarrollo de Personas. Servidores de la institución.- Se considera el total de funcionarios y servidores de la entidad, bajo el régimen laboral 276 y CAS, al inicio del periodo de evaluación.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X=A/B*100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Servidores capacitados B= Servidores de la institución.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Anual		
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina General de Recursos Humanos.		
	Base de datos: Registros administrativos de servidores capacitados.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2017	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	28%	45%	31%	32%	33%	34%	40%	40%



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 12:32:56
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11: Modernizar la Gestión Institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.05 Implementación efectiva del gobierno abierto, digital y articulación interinstitucional en beneficio de la población.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de sistemas de información priorizados, implementados.		
Definición	Mide el porcentaje de sistemas de información priorizados, implementados.		
Justificación	La implementación de sistemas de información permite una mejor gestión de los procesos institucionales y contribuye a la implementación de los pilares de la política de modernización de la gestión del Ministerio, operacionalizando los conceptos de gobierno abierto, el gobierno digital, la articulación interinstitucional, así como la transparencia, rendición de cuentas y el desarrollo de canales de participación ciudadana. Entiéndase que gobierno digital implica el uso intensivo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para mejorar la gestión de la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos.		
Responsable del Indicador	Oficina General de Tecnologías de Información.		
Limitaciones del Indicador	La medición del indicador no presenta limitaciones.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Sistemas de información priorizados, implementados.- Se consideran los sistemas de información nuevos que han sido desarrollados y puestos en producción. Así como los sistemas existentes con mejoras implementadas o con mantenimiento.</p> <p>Sistemas de información priorizados.- Se considera el total de sistemas priorizados en el marco de la programación anual de la Oficina General de Tecnologías de Información - OGTI, los cuales son identificados con base a los requerimientos de las unidades orgánicas y a los sistemas programados en los instrumentos de gestión informáticos vigentes. Cabe precisar que se considera la programación de los sistemas nuevos y aquellos que requieren una mejora o mantenimiento.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Sistemas de información priorizados, implementados. B= Sistemas de información priorizados.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del Indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina General de Tecnologías de Información.		
	Base de datos: Registros administrativos de sistemas de información implementados.		

	Línea Base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2017	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	80%	100%	95%	100%	100%	100%	100%	100%



Firmado por

TAVARA ATOCHE Angel
Alfredo FAU 20131371617
hard
Date: 04/05/2022
11:12



Firmado digitalmente por
SALINAS LUCIANO Yanett
Carol FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.05.11 12:35:06
-05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.12: Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.01 Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres de la institución.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgo de desastres, ejecutadas.		
Definición	Mide el porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres ejecutadas en el MINJUSDH.		
Justificación	La implementación de las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, permitirá gestionar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de la infraestructura y de los servidores del Ministerio, así como de los visitantes.		
Responsable del indicador	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
Limitaciones del indicador	Los resultados de las mediciones del indicador presentan limitaciones, dado que la medición se realiza tomando como referencia las acciones programadas, las cuales pueden diferir significativamente en cada año.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>Acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres, ejecutadas.- Las acciones ejecutadas se encuentran en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Ministerio. Se considera las acciones ejecutadas en el periodo de evaluación.</p> <p>Acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres, programadas.- El total de acciones programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Ministerio. Se considera las acciones programadas en el periodo de evaluación.</p>		
Método de cálculo	<p><u>Fórmula de indicador:</u> $X = A/B * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> A= Acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres, ejecutadas. B= Acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, programadas.</p>		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
	Base de datos: Registros administrativos de las acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres ejecutadas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	S.D.	S.D	20%	40%	70%	100%	-	-

Nota: Los logros esperados están estimados en base a las acciones establecidas en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2022-2024, documento que será actualizado.

Firmado por
 TAVARA ATOCHE Angel
 Alfredo FAU 20131371617
 hard
 Date: 04/05/2022
 11:12



Firmado digitalmente por
 SALINAS LUCIANO Yanett
 Carol FAU 20131371617 soft
 Fecha: 2022.05.11 12:37:13
 -05'00'

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR – ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.12: Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.02 Respuesta, rehabilitación y reconstrucción efectiva frente a desastres en la institución.		
Nombre del Indicador	Número de acciones del plan de continuidad operativa		
Definición	Mide las acciones de continuidad operativa.		
Justificación	La implementación de las acciones (ensayos y/o pruebas) del plan de continuidad operativa, permitirá la continuidad de las actividades críticas ante situaciones de Emergencia y desastres, a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.		
Responsable del indicador	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
Limitaciones del indicador	Los resultados de las mediciones del indicador presentan limitaciones, dado que la medición se realiza tomando como referencia las acciones programadas, las cuales pueden diferir significativamente en cada año.		
VARIABLES DE MEDICIÓN	Acciones del Plan de Continuidad Operativa.- Se considera las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio. Se considerará las acciones ejecutadas en el periodo de evaluación.		
Método de cálculo	<u>Fórmula de indicador:</u> $X = \sum A$ <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Acciones del plan de continuidad operativa.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido del indicador	Ascendente
Frecuencia de medición	Semestral		
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
	Base de datos: Registros administrativos de las acciones de continuidad operativa ejecutadas.		

	Línea Base	Valor Actual	Logros esperados					
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	S.D.	S.D	2	2	2	2	-	-

Nota: Para los años 2025 y 2026 no se ha proyectado logros esperados, debido a que el Plan de Continuidad Operativa del MINJUSDH será actualizado.